

**SESIÓN ORDINARIA N° 08 - NEUQUÉN, mayo 22 de 2025**

CONCEJALA PRESIDENTA: Muy Buenos días a todas y todos. Siendo las 11:20 minutos del día 22 de mayo damos inicio a esta octava Sesión Ordinaria correspondiente al período legislativo 2025, a efectos de establecer el quórum legal procedemos a tomar asistencia a través de Prosecretaría Legislativa.

PROSECRETARIA LEGISLATIVA: -----

----- **ASISTENCIA** -----

CONCEJAL ARGUMERO, CLAUDIA.....	PRESENTE
CONCEJAL ARTAZA, JOSÉ LUIS.....	PRESENTE
CONCEJAL BENEGAS, JOSÉ LUIS.....	PRESENTE
CONCEJAL COFRÉ, MARIANA ALEJANDRA.....	PRESENTE
CONCEJAL EGUÍA, JOAQUÍN BAUTISTA.....	PRESENTE
CONCEJAL FERNÁNDEZ, MARÍA VICTORIA.....	PRESENTE
CONCEJAL FIGUEROA, DANIEL AUGUSTO.....	PRESENTE
CONCEJAL GALÍNDEZ, SANTIAGO EXEQUIEL.....	PRESENTE
CONCEJAL MARINO, SERGIO MARCELO.....	AUSENTE
CONCEJAL MERIÑO, CINTIA SOLEDAD.....	PRESENTE
CONCEJAL MIRANDA ROMINA EDITH.....	PRESENTE
CONCEJAL MONTERO, NICOLÁS MARIANO.....	PRESENTE
CONCEJAL OTTON ARANEDA, PRISCILA.....	PRESENTE
CONCEJAL PÉREZ, LAURA VIVIANA.....	PRESENTE
CONCEJAL ROJO, ANA KARINA.....	PRESENTE
CONCEJAL SGUAZZINI MAZUEL, ATILIO.....	PRESENTE
CONCEJAL STILLGER, DENISSE.....	PRESENTE
CONCEJAL TODERO, VALERIA ALICIA.....	PRESENTE

CONCEJALA PRESIDENTA: Con la presencia de 15 concejales y concejalas, establecido el quórum legal, damos comienzo a esta octava Sesión del año 2025. Como primer Punto del Orden del Día tenemos la justificación de inasistencias, no habiendo inasistencias en la séptima Sesión Ordinaria continuamos con el segundo Punto del Orden del Día que es Homenajes y Otros Asuntos, recuerden que para este Punto en Labor Parlamentaria acordamos su tratamiento conjunto y que el uso de la palabra está limitado a diez minutos, queda abierto entonces el pedido para el uso de la palabra para Homenajes y Otros Asuntos. Concejal Benegas tiene la palabra. CONCEJAL BENEGAS: Gracias señora Presidenta. En esta Sesión no podemos de dejar manifestar nuestro rechazo total a la embestida antidemocrática del Presidente Milei, que con el Decreto N° 340/2025 impone una norma que liquida el derecho a huelga al obligar que prácticamente todas las actividades económicas están obligadas a cubrir entre el setenta y cinco y el cincuenta por ciento de los puestos laborales cuando se tomen medidas de fuerza, los trabajadores logramos nuestras conquistas con luchas en nuestro país y en el mundo y las defendemos de la misma manera, con movilizaciones y con huelgas, eso es lo que quiere liquidar el gobierno y lo tenemos que impedir, ya lo había intentado con el DNU 70/2023 que fue suspendido por inconstitucional, ahora con el argumento de desregular a la Marina Mercante aprovechó a incluir como actividades esenciales a la educación, servicios sanitarios y hospitalarios, producción y distribución de agua potable y energía eléctrica, servicios telefónicos y control aéreo e instauró la figura de servicios trascendentales a la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

industria de la alimentación, metalúrgica, medicamento, construcción, financiamiento de bancos, transporte, comercio, gastronómicos, cuidado de menores y educación de niveles guarderías, preescolar, primario y secundario, todo esto instaure esta figura de servicios trascendentales, también lo toma el control de tránsito portuarios, servicios aduaneros y migratorios, transporte y distribución de gas y otros combustibles, o sea, de un plumazo liquidó derechos constitucionales básicos en todos estos rubros sociales, Milei odia, odia realmente a todos los trabajadores, a los periodistas, a los jubilados y a los que trabajan, que solo le importa cumplir con las exigencias del Fondo Monetario Internacional y los buitres acreedores a quienes les está pagando esa deuda externa ilegítima que solo sirvió para que el país retroceda año a año en las últimas décadas, no es casual que una vez más los jubilados fueron reprimidos a mansalva encima de que están en una ruina prácticamente total, creo que no tenemos dudas de esto, por eso desde el Frente de Izquierda consideramos que hay que repudiar esta medida de querer ahogar a los trabajadores y quitarnos el derecho de huelga que se ha conquistado desde hace más de ochenta años y en el resto del mundo en el mismo período también y pedir a los dirigentes sindicales y a las grandes centrales que tendrían que retomar el plan de lucha para que caiga este decreto y exijamos que el gobierno de la provincia y el Ejecutivo Municipal rechacen ese decreto que es anticonstitucional y por supuesto antihuelga. Muchas gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Eguía tiene la palabra. CONCEJAL EGUÍA: Gracias Presidenta. Quería hacer referencia a un par de situaciones que estuvieron pasando esta última semana, la verdad que me llama la atención que después de haber expuesto simplemente en un video cuánto cobraba el ex gobernador hayan salido todos los lacayos de este impresentable a inventar varias cosas de mí y de mi familia, en realidad más de mi familia que de mí, pero la verdad hoy tener al ex gobernador de la provincia de Neuquén cobrando el equivalente a cuatrocientas jubilaciones mínimas me parece un escándalo, me parece un papelón, pero quiero hacer referencia a algo que me parece peor y es que después de cuatro años de este escándalo a Omar Gutiérrez no se le haya pedido explicaciones porque siempre dicen que no hablábamos de esto, de la estafa de los planes sociales, porque lo que me pregunto yo, como todos los neuquinos, es dónde está la guita de los planes sociales, dónde están los doscientos millones de pesos que desaparecieron en el gobierno de Omar Gutiérrez, dónde están los mil quinientos millones de pesos que desaparecieron de la canchita de fútbol que hoy no están ni las canchitas de fútbol ni la plata, dónde está la guita que se destinó a las rutas provinciales que hoy cuando llegas a Rincón de los Sauces, no sabés si estás llegando a Rincón o estás llegando a Ucrania con los cráteres que hay, dónde está la guita que estuvo destinada tanto tiempo para Neuquén y en la capital de Vaca Muerta la gente pasa frío porque no tiene gas, cómo jugaron con la plata de los pobres y nunca lo escuché que tenía que dar explicaciones sobre este robo que hubo acá en Neuquén porque él también fue presidente del Banco Provincia de Neuquén, banco justamente del que se han choreado toda la guita, pero lo que yo me pregunto es, él no vio de dónde se afanaron esta guita, porque acá hay dos cuestiones o Omar Gutiérrez es un inútil o es cómplice y yo prefiero creer en su inutilidad, que estoy seguro que lo es, porque si es cómplice tiene que estar en cana mañana mismo, cómo no dio explicaciones

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que en la provincia de Vaca Muerta la gente no tiene gas, como nunca dio explicaciones de donde está destinada la guita que iba la guita que iba al puente de La Rinconada, como nunca dio explicaciones de como una Subsecretaria de Seguridad que era amiga de él, estaba en seguridad cuando Neuquén era tierra de nadie, como acá te obligaba a cerrar el comercio a la seis de la tarde en pandemia cuando la mujer se fue de vacaciones a España porque los neuquinos les importamos un carajo a este impresentable que hoy está cobrando, insisto, noventa y dos millones de pesos en el directorio de YPF porque se hizo una auditoría con las canchitas de fútbol justamente en este gobierno, que lamentablemente no avanzó, por mil quinientos millones de pesos para canchas en Mariano Moreno, Zapala, Villa la Angostura, Caviahue y en otras localidades y hoy no está ni la guita ni las canchitas de fútbol, porque durante el gobierno de Omar Gutiérrez no se mantuvieron las escuelas, explotó una escuela en Aguada San Roque, mató a dos obreros y a una docente, el tipo nunca salió a dar declaraciones, porque en pandemia colapsó el sistema de seguridad, colapsó el sistema de salud también, no había camas ni había respiradores, al tipo le parecía más importante irse de shopping a Buenos Aires que estar acá en Neuquén comprando respiradores para que la gente simplemente pueda vivir, por eso me puse contento cuando el 5 de abril lo habían citado a declarar por esta megaestafa de los planes sociales, pero me llamó mucho la atención cuando el 5 de abril a la tarde los mismos que lo habían citado a declarar lo bajaron de la declaración que tenía que dar, es un tipo que la verdad tiene una suerte bárbara porque se afanaron doscientos palos y no se lo escuchó decir una sola palabra, pero insisto siempre van, y la gente tiene razón cuando dice que los políticos son una porquería porque con este caso está pasando lo mismo y lo mismo con la justicia que actúa cuando quiere porque cuando tuvieron que actuar con la Vicegobernadora, que me parece ejemplar, actuaron, pero cuando son amigos, cada día pasa más el tiempo y no actúa ninguno, pero cuando uno expone a estos corruptos me parece que es normal que salgan a inventar estupideces como lo han hecho tanto tiempo, pero más me llama la atención que quieren relacionar a mi familia con el tema de los planes sociales cuando tenemos la misma radio y el mismo comercio hace veinte años, cuando siempre viajamos y nunca tuvimos que darle explicaciones y me parece tener que dar explicaciones ahora de si viajo o no viajo y adonde viajo y fuimos los únicos que le pedimos la renuncia a la Ministra de Seguridad que era Vanina Merlo, que en la época de la pandemia lo único que hacía era entregar Tablet, igual que Andrea Peve que eran dos impresentables y lo único que salieron a hacer fue un comunicado de que Carlos Eguía era un tipo machista porque únicamente le pedía la renuncia a mujeres, nosotros no tenemos la culpa que los hayan designado en cargos que no están capacitados, lo mismo pasa con Omar Gutiérrez que tuvo que haber renunciado y lo premiaron, justamente esta gestión, con un directorio en YPF y todos esos que salieron a hablar que Omar Gutiérrez esto y Omar Gutiérrez aquello, están todos callados porque esto de que está en el directorio de YPF fue designado por el actual oficialismo y a los que están nerviosos, no pasa nada Presidenta, porque les quiero decir que los vamos a seguir exponiendo a todos porque nosotros no tenemos nada que ocultar e insisto a los que inventan estupideces que son los lacayos de Omar Gutiérrez es simplemente tienen que mirar para un costado, mirar para abajo o mirar para atrás que los mismos que

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

estaban en el oficialismo en aquel momento, hoy están o en la Legislatura o en diferentes organismos municipales, pero me quedo tranquilo porque nosotros no vamos a hacer como algunos que los han denunciado por abuso y se han escondido seis años y volvieron a aparecer ahora en política y estuvieron denunciando a los que habían hecho las publicaciones en Facebook para que bajen las publicaciones porque como nosotros no tenemos nada que ocultar, lo que sigan inventando es básicamente lo mismo, nos da lo mismo porque cuando inventan algo de uno lo que tienen que hacer es levantarse a las seis de la mañana y volver a laburar como han hecho mis viejos que se levantan a las siete de la mañana, van a la radio y van al comercio, nosotros no nos escondemos atrás de denuncias ni nos escondemos atrás de algo ni nos vamos a esconder como han hecho varios, seis años, y vuelven a reaparecer ahora pidiendo que borren las publicaciones de Facebook y quiero cerrar con una frase que leí y que la aplico desde el primer día que estoy acá, en realidad desde que soy chico porque estoy acostumbrado a que hablen estupideces y es la siguiente, que hablen bien o mal no importa, lo importante es que hablen aunque a veces que me gusta que hablen mal porque eso significa que las cosas van bien, de los mediocres no habla nadie y cuando hablan solo dicen maravillas. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejala Pérez tiene la palabra. CONCEJALA PÉREZ: Muchas gracias. Yo como siempre empiezo recordando en este espacio de Homenajes y Otros Asuntos el tema de nuestros vecinos, tuvimos la oportunidad desde la Comisión de Culturas de este Cuerpo Legislativo de poder definir el aniversario del barrio Centro-este, quiere decir que este 19 de mayo fue la primera vez que cumplió o que inicia su período de aniversarios, así que una fundación institucional importantísima para nuestra memoria, así que saludos a los vecinos. Sabemos desde a nivel histórico lo que significa el 18 de mayo Día de la Escarapela a todo lo que viene, el 25 de mayo incluido, todo el proceso de lo que se vivió en la Semana de Mayo y a veces hay que volver a esas época a ver qué nos está faltando como comunidad, como democracia porque para eso la patria nació, para poder generar este bienestar para la gente desde una forma de gobierno democrático y en esta democracia nos encontramos siempre con las diversidades y estas diversidades tienen un día súper importante, por lo menos para quienes coincidimos con ellos, hablamos de diversidades culturales, aclaro, no otro tipo de diversidades y es el tema del día mundial, que el 21 de mayo se celebra por el tema del diálogo y el desarrollo, dentro de estas diversidades me voy a detener solamente para decir que obviamente el campo de la cultura contiene todo lo que hacemos día a día, es fundamental y me tengo que acordar de hablar un poquito más lento, yo soy, me parece que, rematadora pública, no, voy a bajar un poco la velocidad en la palabra porque quiero que nos tengamos un segundo en un cuentito que me contaron hoy a la mañana, resulta que en el campo de las diversidades a veces pensamos que porque yo soy diferente, porque yo soy vulnerable, porque yo soy una minoría, porque yo soy, porque yo soy, porque construimos desde ese espacio una cuota de poder estamos abiertos a lo que se venga y que la democracia tiene que acompañar lo que se venga porque yo soy yo y en el ejercicio de mi libertad hago lo que quiero, el cuentito se refiere a una comunidad y no voy a, aclaro algo porque es muy importante, yo soy muy respetuosa de las religiones, muy respetuosa, aunque no profeso ninguna en particular, creo que es parte de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

estas libertades, pero lo que me contaron hoy, y digo cuentito porque no tengo las pruebas porque si no haría la denuncia directamente, me contaron que una iglesia se apropió de un territorio privado porque pudo, porque hubo un tráfico de influencias, una información oportuna a algunas personas que no tienen problemas éticos ni morales y construyeron un templo en ese lugar, apropiándose de un terreno que no les corresponde y en el marco de las institucionalidades nadie le preguntó, tenés los papeles, no los tenés, cómo estamos acá, celebramos eso porque obviamente siempre se celebra lo que la comunidad gestiona, me parece que hay muchos grises en esa zona y obviamente como referente electa, legítima, por el voto popular, ahora que conozco el cuentito voy a ir por las pruebas a ver qué confusión hubo en el medio, lo que quiero decir que en el nombre de las diversidades no vale cualquier cosa, en el nombre de las vulnerabilidades mucho menos y en el nombre de ejercer la conducción de un espacio social hay que ser más que responsable, más todavía que nosotros porque a nosotros nos valen las leyes cuando cometemos algún error, alguna falta, algún atropello, los espacios sociales que están más vulnerables conformados como grupos tienen que ser mucho más cuidadosos y respetuosos de las normativas y de las leyes, así que voy a dar vueltas por todos lados a ver de qué se trata, si es algún vivillo disfrazado de pastor o es algún lobo que se metió en algún rebaño ajeno, con esto digo de las diversidades en cuanto a derechos, ¿no?, y sobre derechos hay un tema que lamentablemente me toca repetir y en esto no es un cuentito ni es una denuncia ni nada, es un llamado a la solidaridad pública, si lo podemos decir de esta manera, por qué, el 15 de febrero del año pasado fue la primer Sesión Ordinaria de este Cuerpo legislativo, en ese momento entre las novedades que íbamos pasando, entendiendo cómo funcionaba este espacio, nosotros dimos un testimonio, comentamos y que de hecho es así, sorprendidos de que una de las mayores necesidades que había en la ciudad de Neuquén era la falta de agua potable, principalmente, después vemos que el agua constituye quizás un paquete de soberanías donde el agua de riego, el agua de los ríos y muchas aguas más que eso implica responsabilidades y recursos y decisiones políticas puestas en un montón de territorios porque el agua nos atraviesa en la vida y nos atraviesa en la institución, entonces este llamado a la solidaridad es, porque ya ha pasado más de un año y en esos mismos sectores donde detectamos que no había agua, sí bien hoy hay en agenda pública de obra del Estado Provincial y del Estado Municipal a los cuales yo agradecí, hace poco, en una publicaciones, están las obras pero falta todavía para el día a día, no sé qué pasaría en mi casa si una de mis hijas que está acostumbrada y que nació con todas las comodidades de la urbanidad, se levantara, que ya ha pasado porque hubo un corte hace poco en el barrio La Sirena de agua por un problema de un caño, abre la canilla y estalla Troya diría o no sé qué, pónganle otro cuento que les guste, ustedes abren la canilla y si no sale agua hay problemas en la casa, en la vida, en la cocina, en la familia, ay no me balé anoche, cómo hago ahora, qué le ocurriría a esa casa que está acostumbrada a abrir la canilla y tener agua, no tener agua durante más de un año, no durante más de un año, durante más de veinte años en algunos casos y recibir el agua desde camiones que obviamente es un excelente plan B, pero no es lo que debería ocurrir, eso implica mucho recurso, mucha obra, pero muchas decisiones, yo lo que estoy pidiendo es que hay sectores de la ciudad

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de Neuquén, hablo específicamente de la zona Colonia Nueva Esperanza, hablo específicamente de sectores que tienen una pata en Neuquén y la otra pata se discurre ya sobre el ejido de Centenario, hubo una mesa, hubo un montón de cosas, hay obra, no es que no hay, pero todavía falta, hay una bomba de riego rota que hace que la gente que no tiene agua potable y se valía de la red de riego pudiera hacer todo menos consumir, desde esa agua, hoy esa agua tampoco está posible, entonces no sé si es presupuesto, si es marcha, si es decreto, si es licitación, qué es lo que hay que hacer para resolverlo, pero no puede seguir pasando el tiempo sin que haya una entrega regular como se pueda de agua y hoy lamentablemente sé que el día de contrato de un camión que entrega agua es más caro que la reparación de la bomba, así que gobierno provincial, municipal, referentes, funcionarios, los que sean, por favor pongamos en agenda política el tema del agua porque no podemos seguir en estas condiciones, yo cómoda desde mi casa, bañándome con agua caliente, calentita, abra la llave de la canilla y sale agua, cocino sin problemas, pero no puedo quedar ajena a esa realidad de una gran porcentaje de gente de una ciudad rodeada de ríos, por eso insisto, este no es un cuentito, este es un llamado a la solidaridad de funcionario público, de representante de la gente para que a ver si focalizamos todo aquí y ahora, cuál es el problema y cuáles son las múltiples soluciones que aparecen. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejala Otton tiene la palabra. CONCEJALA OTTON: Muchas gracias señora Presidenta. Buenos días para todos los presentes, todas, todos y todes. Desde esta banca hoy nos queremos solidarizar y brindar públicamente todo nuestro apoyo a las y los trabajadores fueguinos que están siendo atacados por las últimas medidas económicas que ha tomado el gobierno antiobrero del Presidente Milei, intentando profundizar un modelo de país que solo beneficia a una clase social privilegiada, un modelo en el que le regala nuestro territorio al negocio de las potencias como Estados Unidos y China entregando nuestra soberanía, poniendo todo esto en el acuerdo realizado con el Fondo Monetario Internacional para usar la estafa de la deuda externa como parte de una política imperialista de saqueo colonial, la falsedad del costo fiscal en la Argentina de Milei y los ricos se pierde más por el blanqueo para narcos y ricos, mientras por el otro lado impulsa la importación generando un desguace de los puestos de trabajo en tanto las patronales se ahorran costos laborales trayendo el producto electrónico a bajo costo promoviendo un nuevo héroe como Galperin, el argentino más rico del país que no paga impuestos y fuga las ganancias que hace desde aquí, desde esta banca creemos que al gobierno cipayo de Milei debemos enfrentarlo con la unidad de todos los sectores como la lograda el día de ayer Tierra del Fuego, con un paro general que hoy es un paro por tiempo indeterminado, en defensa de los puestos de trabajo de los y las fueguinas y también de todos los sectores que son agredidos porque el impacto de las políticas de ajuste, de desocupación y pobreza impactan sobre toda la clase trabajadora, pero esto no debería limitarse a una sola provincia ya que las antiobreras medidas de Milei afectan a toda la nación y requieren de una respuesta unificada, esta huelga general comienza el mismo día que Milei decreta la eliminación del derecho a huelga, evidentemente quiere ser un dictador bananero y no lo podemos permitir porque como hemos dicho desde que asumí, si se lo deja vamos derecho a una dictadura, hay que responder urgente con un paro general y un

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

plan de lucha hasta que caiga este decreto y todo el ajuste hambreador, desde esta banca volvemos a decir que la CGT y la CTA que están durmiendo la siesta cuando hay conflictos y paros en todo el país y se multiplican ya tendrían que haber convocado a una huelga general para frenar esta barbaridad, la unidad de todos los sectores perjudicados por esta medida es crucial para derrotar a este gobierno porque son ellos o la clase trabajadora o avanzan en transformar el país en un gran negocio para los patrones y el Fondo Monetario Internacional o construimos un país para la clase trabajadora, ponemos esta banca a disposición de ello. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejal Galíndez tiene la palabra. CONCEJAL GALÍNDEZ: Muchas gracias señora Presidenta. Saludar, como siempre, a los compañeros y compañeras de esta casa legislativa, a quienes nos estén acompañando a través de la transmisión por YouTube. Quise tomar la palabra como para aclarar algunas cuestiones de una concejal preopinante, acompañe su preocupación, acompañe ese llamado a trabajar en conjunto para resolver una situación tan fundamental y elemental como es el agua, el tema es que en el poder que nosotros tenemos, no solo conseguido a través del voto popular para representar también tenemos que ser conscientes del poder que podemos llegar a tener de la palabra y de las cosas que decimos y por qué quiero salir a aclarar, porque hubo una cuestión que me llamó la atención en esta invitación a trabajar en conjunto para resolver este conflicto donde se invita al gobierno municipal y al gobierno provincial y hay dos cuestiones muy fundamentales que me llaman la atención que yo es lo que quiero salir a aclarar por si no lo vieron, por si no tuvieron conocimiento, si no lo pudieron leer en todos los medios que salió, ya hay un acuerdo entre el gobierno provincial, con fondos propios, en conjunto con los municipios de Plottier, Centenario y de Neuquén que a través de fondos propios financien esta obra tan elemental que es del agua a través del abastecimiento del Mari Menuco no solo para llevar y distribuir agua a esta zona que se hacía referencia sino también para abastecer a todos los barrios de la ciudad que ya se sabe de que próximamente estarán con problemas de agua, de presión hasta de distribución y por qué hago referencia a, y ese es el segundo punto que me gustaría aclarar, por qué hago referencia a que el gobierno provincial con fondos propios y estos municipios con fondos propios aportan para realizar esta obra, porque me llama la atención que en este trabajo en conjunto no se invite a un actor fundamental que durante años le corresponde por Constitución. le corresponde por mandato popular también del voto que se haga cargo del financiamiento de estas obras que es el gobierno nacional, nosotros en este poder concedido que tenemos, en este poder hablar con la gente y transmitir, también tenemos que transmitir cuál es la realidad y hay que transmitir una realidad de que el gobierno nacional el 13 de noviembre de 2024 disolvió el ENOHSA, que cuál es la función del ENOHSA, generar el financiamiento para todas las obras públicas de agua y cloacas, entonces nosotros en el momento que lleguemos a los vecinos hay que decirse claramente, hay que ir y decirle de frente de que es verdad que hay un problema de hace muchísimos años de desabastecimiento de agua, pero también hay que transmitirles la realidad de que hay un gobierno municipal trabajando en conjunto con un gobierno provincial para resolver esto y de que hay una realidad de que hay un gobierno nacional que a través de un discurso de que la obra pública no tiene ningún sentido, disuelve estos entes que

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

servían para financiar este tipo de obras y que no salga solamente el financiamiento con la obtención de un crédito a través de la provincia o de los municipios porque si no parece de que somos nosotros solamente los únicos que no queremos llegar a resolver esas cuestiones y el actor principal ante esto, ante la magnitud de esta obra es un gobierno nacional que lamentablemente no solo con la disolución de este ente no financia estas obras de agua y cloacas que se necesita para La Meseta y para toda la ciudad sino que también desde que asumió y habiendo contratos firmados, habiendo contratos firmados dejó de financiar absolutamente toda la obra pública con la excusa de que no tenían ningún sentido, con la excusa de que era porque la casta lo pedía, con la excusa de que eran financiamientos de obras para sostener punteros políticos, ese discurso es el que nosotros hoy tenemos que empezar a conversar con los vecinos para que no suceda más porque los vecinos tienen que saber de que el gobierno nacional no nos está dando caridad a las provincias y a los municipios, el gobierno nacional a través del financiamiento de obras públicas nos está devolviendo lo que todos los neuquinos y las neuquinas aportamos permanentemente, entonces quise tomar la palabra para salir a aclarar esta solución, esta situación donde no solamente tenemos que estar el Municipio y Provincia trabajando juntos si no también que tenemos que generar desde la banca que tengamos, desde todo el apoyo político que consigamos, desde todas las instituciones que podamos para que el vecino sepa de que falta un actor fundamental en la distribución, en la realización y en la financiación de la obra pública como es el gobierno nacional donde ellos se tienen que hacer cargo de que ellos también son parte de esto y son parte de la solución, así que a mí me parece muy importante si hay algún vecino que nos esté escuchando, de esa zona, de que el gobierno provincial y el gobierno municipal de la Municipalidad de Neuquén, de la Municipalidad de Plottier, de la Municipalidad de Centenario ya vienen trabajando en conjunto para generar esta obra de abastecimiento de agua y que los vecinos sepan de que nos sigue faltando un actor fundamental para el financiamiento de estas obras para seguir generando calidad de vida de los vecinos que es el gobierno nacional y que desde nuestro espacio, desde nuestras bancas vamos a seguir trabajando e insistiendo para que el gobierno nacional cumpla con las funciones que le fueron asignadas que es, entre todas esas cosas, generar el financiamiento para realizar estas obras para que todos los argentinos, las argentinas, para que los neuquinos y las neuquinas tengamos una mejor calidad de vida. Muchísimas gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Dejo constancia de la presencia del concejal Montero. Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Buen día señora Presidenta, buen día para las y los presentes aquí y para tanto Mariana y Nico que están en forma virtual y vecinas y vecinos que nos siguen. Hace quince días cuando estábamos aquí en el Recinto sesionando, teníamos la Vicepresidenta a cargo, por cuestiones de funciones justamente usted no estaba señora Presidenta, nos sorprendíamos con una noticia de relevancia mundial, en el medio de nuestros debates irrumpe esa frase que como a veces hemos escuchado y que hemos replicado, Habemus Papam, nos sorprendió a todos porque primero habíamos, algunos ya con el tiempo, pasado situaciones parecidas cuando fue electo Francisco o fueron electos los Papas anteriores que todos estos conclave llevan una determinada cantidad de tiempo y este

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

pareció rápido, de hecho la primera sorpresa de cuando se elige al nuevo Papa, primero era su nombre y la otra versión es que era un Papa de Estados Unidos, algunos se pusieron felices porque el nuevo Papa, este Papa norteamericano, pero que en realidad hizo su recorrido en la Sudamérica, sobre todo en Perú, había elegido el nombre de León XIV y felizmente algunos funcionarios nacionales sacaron un posteo con un león alegrándose de esta imagen, un león, un americano yanqui león, genial, yo creo que algunos no sabían y no han leído de quién fue León XIII y creo que muchos de los que hablaron hoy, de los que estamos hablando hoy y de lo que nos impacta tiene que ver con la imagen de León XIII, León XIII tal vez es uno de los Papas más importantes en la historia de nuestra sociedad por una serie de documentos que a partir de él cambiaron la relación del mundo del trabajo, de la economía con la iglesia, León fue elegido Papa en 1878, en lo que era la expansión de la segunda gran revolución industrial, hace poquito todos recordamos y tenemos presente el 1º de mayo, un 1º de mayo que es un día de recordación para aquello que sucedió con los mártires de Chicago en 1886, él es el Papa que vivió la situación de Chicago en 1886, la social en 1889, todos los partidos que se reúnen proponen justamente este recordatorio de lo que son estas luchas obreras en un mundo que cada día era más industrializado y a partir de 1889 casi todos los países, casi todos los países recuerdan esta situación como el Día del Trabajo, el Día de los Trabajadores, va cambiando con el tiempo, pero todos hacemos mención a lo mismo, de las luchas de las y los obreros por sus derechos y los reivindicamos como 1º de mayo y justamente León XIII en función de ese clima que se estaba viviendo emite una de sus encíclicas que tal vez nos llega hasta ahora y trasciende en el tiempo que es *Rerum novarum*, *Rerum novarum* tiene su fecha de nacimiento justamente el 15 de mayo, es decir la semana pasada se festejaron ciento treinta y cuatro años de este documento tan importante, León XIV toma su nombre papal para dar continuidad justamente al trabajo social de la iglesia que inició León XIII, cuando uno mira este documento que tiene ciento treinta y cuatro años y hace un paralelo con el tiempo se da cuenta de la importancia que tuvo y que aún tiene para toda la sociedad, yo soy una persona de fe, no profeso una religión en particular, pero sí creo que en determinado momento algunas instituciones y sobre todo la iglesia católica ha marcado el camino para algunas cuestiones, impacta hoy en mil seiscientos millones de creyentes que tiene el catolicismo, este documento lo que planteaba en aquel momento, ustedes piensen, 1891 en plena construcción del capitalismo moderno como se entiende, un documento que plantea la desregulación que tiene que haber en relación al capitalismo y que los trabajadores son explotados y plantea este Papa el derecho al trabajo digno, el derecho a que los trabajadores se puedan organizar en sindicatos, el derecho a un salario justo que le permita justamente a estos trabajadores vivir con dignidad, este documento que establece la base social de la iglesia que es como una Carta Magna para todos los católicos de aquel momento a esta fecha, abordó los problemas laborales, sentó las bases de reflexión para que haya una justicia social en un contexto de una economía industrializante de aquel momento que era la economía moderna y destacó la colaboración que tiene que haber entre la armonía de empleadores y empleados, promoviendo una cultura de responsabilidad social, es un documento largo, yo tomé un párrafo que me gusta mucho de este documento y que dice: "Si el obrero recibe

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

un salario suficiente para sustentarse así mismo, a su mujer y a sus hijos fácil le será un poco prudente pensar en hacer un ahorro razonable” y promueve el ahorro a partir del trabajo como una forma de crecimiento social y también plantea, que es algo muy interesante, que quienes acumulan lo deben hacer con responsabilidad para con ellos y para con la sociedad, a partir de este documento en el mundo entero se da una gran discusión de los roles que tienen que tener las instituciones y a partir de esto se reorganizan muchos sindicatos y se construye una nueva corriente dentro de la corriente obrera, yo sé que a los compañeros que vienen del ala socialista y demás, siempre han hecho una crítica a este documento porque plantean por qué la iglesia tenía que meterse en esto, como también los sectores económicos le planteaban a la iglesia, por qué la iglesia tenía que hablar en esto y la verdad que la iglesia lo hizo con una voz prudente llamando a la reflexión de todos, en la Argentina esto también tiene un gran impacto, cuando uno recorre los gobiernos, tal vez, de la década de 1930, con el gobierno de Yrigoyen y después con el gobierno de Perón, vemos la importancia que tuvo en la República Argentina con un montón de cuestiones, justamente garantizar el derecho de las y los trabajadores que impacta después en el Artículo 14 bis, hoy en la República Argentina estamos discutiendo esto, lo mismo que se discutía hace ciento treinta y cuatro años atrás, el Papa Francisco en una de sus intervenciones en la OIT, a él lo convocaron en la OIT en el año 2021, hace una expresión que tiene que ver con el trabajo, justamente planteándose que esta modernidad en la cual se incorpora una nueva visión que tiene que ver con las nuevas construcciones industriales a partir de la digitalización, el mundo del internet, la inteligencia artificial, debía hacerse con responsabilidad y el Papa nos plantea en ese momento, Francisco, la responsabilidad de los empresarios y deja una reflexión que era invertir en el bien común, no esconder la plata en paraísos fiscales, aquellos que entienden el bien común no deben hacer esto, la verdad que me parece que el legado de León XIII, el legado de Francisco es el que toma hoy León XIV, de hecho ha hecho una expresión en los últimos días en el Colegio Cardenalicio, donde están todos los cardenales reunidos justamente por esta cuestión y cuando uno mira la República Argentina en las últimas medidas que promovemos desde un gobierno nacional, estamos atentando en contra de esa construcción social colectiva que inició hace ciento treinta y cuatro años León XIII, vamos y atacamos la responsabilidad de empresarios porque estamos promoviendo que aquellos que hayan fugado capitales los puedan traer a la República Argentina sin ningún problema, no importa de donde vengan, lo importante que lo traigan, es más celebran que no hayan pagado impuestos, los declaran héroes, es decir aquel empresario que no pagaba impuestos, que no cumplía con su responsabilidad, hoy, para este Presidente, es un héroe y avanzamos sobre derechos consagrados constitucionales, a los cuales ha hecho referencia alguno de los concejales preopinantes, yo espero que las fuerzas del cielo se iluminen realmente en las encíclicas papales, que las lean y que la construcción de una Argentina mejor se haga sobre una base colectiva, no sobre los intereses de algunos empresarios. Gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. No habiendo más pedido de la palabra continuamos con el Punto 3.A que es Informe de Asuntos Entrados, Peticiones y Asuntos Particulares ingresados. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: En Labor Parlamentaria se

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

acordó por unanimidad constituir el Concejo en Comisión para dar tratamiento a la Entrada N° 0327/2025 **ENTRADA N°: 0327/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-011-C-2025 - CARÁTULA: COLEGIO FARMACÉUTICO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN. SOLICITA DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LAS JORNADAS FEDERALES, INTERNACIONALES Y PROFESIONALES FARMACÉUTICAS, A REALIZARSE LOS DÍAS 5 Y 6 DE JUNIO DEL CORRIENTE AÑOS EN LA PROVINCIA DE SAN LUIS.- SE RESOLVIÓ: CULTURAS Y GESTIÓN COMUNITARIA.-** CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo la constitución del Concejo en Comisión para el tratamiento de la Entrada identificada. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 13 votos en el Recinto, aprobado por unanimidad. Siendo las 12:02 minutos se constituye el Concejo en Comisión. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente N° CD-011-C-2025; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION VISTO: El Expediente N° CD-011-C-2025; y CONSIDERANDO: Que el Colegio Farmacéutico de la Provincia del Neuquén participará en las 22º Jornadas Federales, 21º Jornadas Internacionales de Política, Economía y Gestión del Medicamento y las 11º Jornadas Profesionales Farmacéuticas, a desarrollarse los días 5 y 6 de junio del corriente año en la localidad Potrero de los Funes, Provincia de San Luis. Que la organización de las mencionadas jornadas estará a cargo de la Federación Farmacéutica (FEFARA) y del Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de San Luis (CFSL). Que se realizarán bajo el lema "LA GESTIÓN EN LA AGENDA SANITARIA. CENTRALIDAD DEL MEDICAMENTO" y los tópicos a desarrollarse serán: construcción de sistemas sanitarios en Cuyo; reformas de segunda generación en salud, Programa Médico Obligatorio, evaluación de tecnologías, fondo catastrófico, nueva gestión pública; mercado de medicamentos, morfología, funcionamiento y resultados; mercado, regulación y cambios en la configuración de las empresas de salud; innovaciones en la gestión sanitaria de las provincias; ecosistema digital del sector salud en la Argentina y la región; farmacia como agente de salud, experiencias de Argentina, Centroamérica y Portugal. Que, teniendo en cuenta su importancia y contribución al bienestar de la ciudadanía, resulta procedente declarar de Interés Municipal la participación del Colegio Farmacéutico de la Provincia del Neuquén en las mencionadas jornadas. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE DECLARACION**

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal la participación del Colegio Farmacéutico de la Provincia del Neuquén en las 22º Jornadas Federales, 21º Jornadas Internacionales de Política, Economía y Gestión del Medicamento y las 11º Jornadas Profesionales Farmacéuticas, a desarrollarse los días 5 y 6 de junio del corriente año.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el despacho recientemente leído para su aprobación. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 13 votos, aprobado por unanimidad. Siendo las 12:02 minutos se retoma la Sesión. Queda abierto el pedido de la palabra. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 13 votos, aprobado por unanimidad. Corresponde ahora poner a consideración el Informe de Asuntos Entrados, Peticiones y Asuntos Particulares ingresados los cuales se encuentran identificados en el Punto 3.A que va de la Página 1 a la 4 y para los cuales se acordaron sus diversos destinos. **ENTRADA N°: 0318/2025 - EXPEDIENTES N°: CD-039-G-2009, 1768-C-2021, 6991-G-1993, 11412-G-2004, 3150-G-2020, 2244-G-1988 - CARÁTULA: GRUPO AZUL ESPELEOLÓGICO Y DE MONTAÑISMO DEL NEUQUÉN. ELEVA PROYECTO DE DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN PARQUE NORTE.- SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0319/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-124-B-2025 - CARÁTULA: BEROIZA CESAR SANTIAGO Y OTRO. SOLICITA VENTA DEL TERRENO LINDERO A LA PROPIEDAD.- SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0320/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-008-R-2025 - CARÁTULA: REYNOSO HUGO Y OTRO. SOLICITA RESTITUIR LA SALAS DE PERIODISTAS “ABEL CHANETON” EN EL CONCEJO DELIBERANTE.- SE RESOLVIÓ: CULTURAS Y GESTIÓN COMUNITARIA.- ENTRADA N°: 0321/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-113-S-2024 - CARÁTULA: SENZ RUBÉN ALBERTO. SOLICITA REVER EL MONTO A PAGAR EN CONCEPTO DE COMPENSACIÓN URBANA.- SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0322/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-086-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE CONFLUENCIA NEUQUINA - MPN - JUNTOS POR LA VIDA - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE VECINOS ILUSTRES A LAS PERSONAS QUE FIGURAN EN EL ANEXO I POR SU DESEMPEÑO EN EL CONFLICTO BÉLICO DE LA GUERRA DE MALVINAS.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0323/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-095-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE COMUNIDAD NEUQUINIZATE - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL “DÍA INTERNACIONAL CONTRA EL MALTRATO INFANTIL”, A CONMEMORARSE EL 25 DE ABRIL DEL CORRIENTE AÑO.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0324/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-087-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE MST-FIT UNIDAD-FIT UNIDAD-MPN-UNIÓN POR LA PATRIA NEUQUÉN - PLURALISTAS - COMUNIDAD NEUQUINIZATE - CONFLUENCIA NEUQUINA - PROY. DE DECLARACIÓN. REPÚDIASE EL DERRIBAMIENTO DEL MONUMENTO A OSVALDO BAYER, LLEVADO A CABO EL DÍA 25 DE MARZO DEL CORRIENTE AÑO EN LA CIUDAD DE RÍO GALLEGOS, SANTA CRUZ.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0325/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-010-R-2024 - CARÁTULA: ROJAS LISANDRO Y OTROS. SOLICITA LICENCIA COMERCIAL, POR VÍA DE EXCEPCIÓN.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0326/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-068-S-2025 - CARÁTULA: SOCIEDAD VECINAL RINCÓN DE EMILIO. REFERENTE AL IMPACTO AMBIENTAL DEL DEPORTE A MOTOR EN EL BARRIO RINCÓN DE EMILIO - ORDENANZA N° 14092.- SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0327/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-011-C-2025 - CARÁTULA: COLEGIO FARMACÉUTICO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN. SOLICITA DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LAS JORNADAS FEDERALES, INTERNACIONALES Y PROFESIONALES**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

FARMACÉUTICAS, A REALIZARSE LOS DÍAS 5 Y 6 DE JUNIO DEL CORRIENTE AÑOS EN LA PROVINCIA DE SAN LUIS.- SE RESOLVIÓ: CULTURAS Y GESTIÓN COMUNITARIA.- ENTRADA N°: 0329/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-044-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE COMUNIDAD - NEUQUINIZATE- PROY. DE ORDENANZA. ESTABLÉCESE QUE EL DÍA 26 DE MARZO DE CADA AÑO SE ILUMINE CON LUCES PÚRPURAS LOS MONUMENTOS EMBLEMÁTICOS DE LA CIUDAD EN EL MARCO DE LA CAMPAÑA MUNDIAL “PURPLE DAY” Y EL DÍA INTERNACIONAL DE CONCIENTIZACIÓN DE LA EPILEPSIA.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0330/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-077-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE FUERZA LIBERTARIA - PROY. DE ORDENANZA. ADHIÉRASE A LA LEY PROVINCIAL N° 3498, FICHA LIMPIA. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0331/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-076-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - FUERZA LIBERTARIA - LA LIBERTAD AVANZA - PRO - PLURALISTAS - COMUNIDAD NEUQUINIZATE - JUNTOS POR LA VIDA - COALICIÓN CÍVICA ARI - UNIÓN POR LA PATRIA NEUQUÉN - CONFLUENCIA NEUQUINA - PROY. DE DECLARACIÓN. ADHIÉRASE A LA LEY PROVINCIAL, POR LA CUAL SE INSTITUYE “DÍA PROVINCIAL DE LA IDENTIDAD NEUQUINA”, EN HOMENAJE AL NATALICIO DEL MÚSICO, COMPOSITOR, ESCRITOR Y POETA NEUQUINO MARCELO BERBEL.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0332/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-046-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE ORDENANZA. MODIFÍCASE LOS ARTÍCULOS 10º) Y 11º) DE LA ORDENANZA N° 14384 - HUÉSPED DE HONOR Y VISITANTE DESTACADO O DESTACADA.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0333/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-353-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE ORDENANZA. MODIFÍCASE EL ARTÍCULO 2º) DE LA ORDENANZA N° 14380 - HITOS HISTÓRICOS.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0334/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-066-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE PLURALISTAS - PROY. DE ORDENANZA. ADHIÉRASE AL “DÍA MUNDIAL DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO”, EL 28 DE ABRIL DE CADA AÑO, PROCLAMADO POR LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT).- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0335/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-025-C-2024 - CARÁTULA: CODRINO SUSANA ANABEL. SOLICITA CONDONACIÓN DE DEUDA EN CONCEPTO DE COMPENSACIÓN URBANA POR CONSTRUCCIÓN SIN PERMISO MUNICIPAL A NOMBRE DEL SR. HÉCTOR JORGE CODRINO.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0336/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-012-C-2025 - CARÁTULA: COSTAS PABLO ABEL. SOLICITA LA APLICACIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN N° 267/2024 DE LA SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, EN RELACIÓN AL COBRO DE CARGOS QUE NO CORRESPONDEN AL CONSUMO EFECTIVO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.- SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PÚBLICOS.- ENTRADA N°: 0337/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-156-D-2025 - CARÁTULA: DIAZ GRACIELA NELLY. SOLICITA COMPRA TERRENO LINDERO A SU PROPIEDAD, IDENTIFICADO CON LA NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-20-071-2849-0000 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0343/2025 - EXPEDIENTE N°: 7446-M-2024 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SUBSECRETARÍA DE TIERRAS. SOBRE

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**REGULARIZACIÓN DOMINIAL DE VARIOS INMUEBLES - PARQUE CENTRAL - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0344/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-053-B-2025 - CARÁTULA: BRANDONI NORMA ALICIA Y OTROS. SOLICITAN UN PLAN DE PAGO EN VIRTUD DE LA VENTA DE INMUEBLES AUTORIZADA MEDIANTE LAS ORDENANZAS N° 13829 Y 14048.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.-** Pongo a consideración del Cuerpo los ingresos y destinos acordados. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos, aprobado por unanimidad. Continuamos con el Punto 3.B Despachos de Comisiones Internas. Prosecretaría dará lectura. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Comenzamos con los despachos de la Comisión Interna de Culturas. **ENTRADA N°: 0933/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-121-S-2024 - CARÁTULA: SOCIEDAD VECINAL BARRIO VILLA CEFERINO. SOLICITA DESIGNAR CON EL NOMBRE VALENTINA ROMERO A UN ESPACIO, UBICADO EN CALLES BAJADA DEL AGRIO Y LAGO QUEÑI.- DESPACHO N°: 042/2025.- ENTRADA N°: 0204/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-081-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR LA VIDA- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL 60° ANIVERSARIO DE CANAL 7 NEUQUÉN.- DESPACHO N°: 043/2025.- ENTRADA N°: 0205/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-082-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR LA VIDA - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE VECINA DESTACADA A LA SRA. ANALÍA ESTER JAURENA, EN RECONOCIMIENTO A SU TRAYECTORIA COMO MUJER COLECTIVERA DE LA EMPRESA KO-KO.- DESPACHO N°: 044/2025.- ENTRADA N°: 0260/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-096-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE COMUNIDAD - NEUQUINIZATE - PROY. DE ORDENANZA. ESTABLÉCESE EL 25 DE ABRIL DE CADA AÑO COMO “DÍA MUNICIPAL DE LUCHA CONTRA EL MALTRATO INFANTIL”.- DESPACHO N°: 045/2025.- ENTRADA N°: 0263/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-099-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE ORDENANZA. DESÍGNASE CON EL NOMBRE “FAMILIA MALVINERA” AL ESPACIO VERDE IDENTIFICADO CON LA NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-20-045-3101-0000, UBICADO EN EL BARRIO TERRAZAS DEL NEUQUÉN.- DESPACHO N°: 046/2025.- ENTRADA N°: 0266/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-102-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE FUERZA LIBERTARIA - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE VECINO DESTACADO AL SEÑOR PAOLO PARISI, EN VIRTUD A SU COMPROMISO PROFESIONAL, SOCIAL Y SOLIDARIO CON LA COMUNIDAD - DESPACHO N°: 047/2025.- ENTRADA N°: 0278/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-105-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE COMUNIDAD NEUQUINIZATE - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA PARTICIPACIÓN DEL CONSEJO DE PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN EN LOS “JUEGOS DEPORTIVOS REGIONALES”, A DESARROLLARSE DEL DÍA 6 AL 9 DE AGOSTO.- DESPACHO N°: 048/2025.- ENTRADA N°: 0283/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-106-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR LA VIDA - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL 20° ANIVERSARIO DEL PROGRAMA RADIAL “ENTRE ESPUELAS Y GUITARRAS”, A CELEBRARSE EL 6 DE JUNIO DE 2025.- DESPACHO N°: 049/2025.-** Para esta Entrada en Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad su tratamiento

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

sobre tablas. COCNEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas de la Entrada N° 0283/2025. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos, aprobado por unanimidad. Dejamos constancia de la presencia de la concejala Fernández. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente N° CD-106-B-2025; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- PROYECTO DE DECLARACION VISTO: El Expediente N° CD-106-B-2025; y CONSIDERANDO: Que el programa radial “Entre Espuelas y guitarras” fue creado por el locutor provincial Juan Rubilar, quien además de conducirlo trabaja junto a sus hijos, Leandro Rubilar y Nicolás Rubilar, que se desempeñan como productores y editores de cada emisión, reafirmando la importancia de la transmisión generacional de los valores y tradiciones culturales argentinas. Que el próximo 6 de junio del año 2025 el programa radial “Entre Espuelas y Guitarras” celebrará 20 años ininterrumpidos de emisión, constituyéndose en un pilar de la comunicación tradicionalista en la región. Que, a lo largo de su trayectoria, ha recorrido diversos medios regionales logrando hace siete años llegar a “AM 550 La Primera”, una de las radios de amplitud modulada de mayor alcance en la zona, expandiendo su audiencia a localidades rurales de Neuquén, provincias vecinas y hasta la República de Chile, siendo retransmitido por numerosas radios y canales de televisión por cable. Que el programa ha sido reconocido en reiteradas oportunidades a nivel nacional, recibiendo premios como Reina del Plata, Antena VIP, Negrito Manuel Luján, Estampas de Buenos Aires y el Faro de Oro en 2019, entre otros. Que “Entre Espuelas y Guitarras” ha representado a la Provincia del Neuquén en distintos festivales nacionales e internacionales como El Prado de Montevideo, Uruguay, Diamante, Entre Ríos, y Jesús María, Córdoba, contribuyendo a la difusión de la cultura gauchesca neuquina en escenarios de relevancia. Que su conductor, el Señor Juan Rubilar, cuenta con un amplio reconocimiento dentro del ambiente tradicionalista y de las jineteadas, habiendo desempeñado importantes cargos en la Federación Gaucha del Neuquén y en delegaciones provinciales de festivales nacionales. Que el mencionado programa constituye un espacio de enorme valor para el sostenimiento y difusión de la música folclórica, las fiestas populares y las expresiones de la identidad rural, manteniendo vivas las tradiciones a través de un formato musical netamente sureño y defendiendo el arte del payador. Que la participación activa de sus hijos en el programa no solo fortalece el contenido, sino que también representa un ejemplo de compromiso familiar con la preservación de nuestras raíces culturales, asegurando la continuidad generacional del legado tradicionalista. Que, por todo lo expuesto, resulta oportuno reconocer el 20º Aniversario del programa radial “Entre Espuelas y Guitarras”, como un hecho de relevancia cultural para la ciudad y la provincia, poniendo en valor el compromiso, la trayectoria y el aporte realizado a lo largo de dos décadas. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal el 20º Aniversario del programa radial “Entre Espuelas y Guitarras”, conducido por el señor Juan

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Rubilar, junto a sus hijos Leandro y Nicolás Rubilar, a celebrarse el día 6 de junio del año 2025, en reconocimiento a su destacada trayectoria en la difusión de la cultura tradicionalista y el folclore argentino.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.

CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de la palabra. Concejala Pérez tiene la palabra. CONCEJALA PÉREZ: Muchas gracias. Solamente voy a acompañar como siempre todos los proyectos que tienen que ver con la gestión cultural independiente, en este caso, de este programa de radio que es tan importante para mantener viva muchas de las tradiciones y sobre todo intervengo porque justo el autor del proyecto no está, me parece que es importante dejar testimonio que es un programa vivo, de mucha audiencia, muy escuchado, con mucha intervención de la gente y creo que por eso merece el mérito de la Declaración. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con la **ENTRADA N°: 0300/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-110-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE COMUNIDAD NEUQUINIZATE - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA PUBLICACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL LIBRO “50 MUJERES DEL CINE ARGENTINO”, DE LA ESCRITORA JULIA MONTESORO.- DESPACHO N°: 050/2025.**- Para esta Entrada en Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad su tratamiento sobre tablas y la lectura con modificaciones. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas y la lectura con las modificaciones del despacho de la Entrada N° 0300/2025. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos, aprobado por unanimidad. Para este Punto tenemos invitada a Aymará Rovera, mujer del cine argentino, bienvenida Aymará al Concejo Deliberante. Hacemos lectura del despacho. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente N° CD-110-B-2025 y el libro “50 Mujeres del Cine Argentino”; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION VISTO: El Expediente N° CD-110-B-2025 y el libro “50 Mujeres del Cine Argentino”; y CONSIDERANDO: Que el libro “50 Mujeres del Cine Argentino” es una recopilación de cincuenta entrevistas realizadas por Julia Montesoró, constituyendo un registro documental de mujeres de diversos oficios, miradas y generaciones, compiladas en conversaciones que proponen dar visibilidad y difundir el trabajo y las experiencias de aquellas que hoy están haciendo cine en nuestro país. Que este libro resignifica la entrevista como una escucha profunda de historias personales en un contexto inestable pero esperanzador. Que voces variadas de mujeres convergen en un espacio donde reflejan reflexiones, desafíos, deseos y problemáticas laborales, unidas en su determinación de defender la igualdad de género y mejorar las condiciones en la industria audiovisual argentina. Que el texto recoge una serie de entrevistas de cincuenta referentes del cine argentino, entre ellas, actrices, directoras, guionistas y productoras, donde anhelos, recuerdos, anécdotas y problemáticas de mujeres del cine argentino, impregnan las páginas del libro. Que estos relatos, originalmente, fueron pensados para un podcast del medio multiplataforma GPS Audiovisual, que

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

lleva adelante la periodista Julia Montesoro. Que Julia Montesoro, periodista especializada en cine argentino, aporta a la historia de la participación femenina en la realización cinematográfica y al valor patrimonial desde el registro de los relatos de las realizadoras y trabajadoras del sector, entre quienes se encuentran: Agustina Comedi, Albertina Carri, Alejandra Marino, Ana Fontán, Ana Katz, Ana María Picchio, Anahí Berneri, Annamaria Muchnik, Antonella Costa, Aymará Rovera, Camila Toker, Carmen Guarini, Cecilia Roth, Celina Murga, Delfina Castagnino, Diana Frey, Gabriela Aparici, Graciela Maglie, Guadalupe Docampo, Inés de Oliveira Cézar, Inés Estévez, Jazmín Stuart, Julia Solomonoff, Julieta Zylberberg, Liliana Mazure, Lita Stantic, Lorena Muñoz, Lucrecia Cardoso, Majo Staffolani, Marcela Sáenz, María Victoria Menis, Marina Glezer, Marta Bianchi, Mercedes Morán, Mónica Lairana, Mora Recalde, Natalia Smirnoff, Paola Rizzi, Patricia Primón, Paula de Luque, Paula Félix-Didier, Paula Hernández, Sabrina Farji, Tamae Garateguy, Teresa Costantini, Vanessa Ragone, Verónica Chen, Victoria Carreras, Victoria Chaya Miranda y Virna Molina. Que, entre las mujeres incluidas en el libro, se encuentra la neuquina Aymará Rovera, referente en la industria audiovisual, con una extensa trayectoria y reconocimiento en el ámbito nacional e internacional, quien se refirió a esta edición desde la posibilidad de “compartir una mirada y poner bandera del feminismo patagónico del cine federal”. Que, entre sus últimas realizaciones, puede mencionarse el filme “Soy Aimé”, en homenaje a la vida de la primera mujer cantora y activista mapuche “Aimé Painé”, poniendo en valor al territorio patagónico y su legado cultural. Que la filmación “Soy Aimé” fue rodada en las Provincias de Neuquén y Río Negro, contando con el protagónico de Charo Bogarín y la participación de Juan Palomino, Marité Berbel y Loren Acuña, entre otros. Que, en el año 2022, se exhibió en el festival Cinéma de Femmes d'Amérique du Sud. Que, en relación al libro, guión y personaje principal de esta película, están atravesados por conflictos similares, marcados por la historia de nuestro país respecto a la discriminación, la dictadura y la reconstrucción de un personaje en la búsqueda de su identidad mapuche, en los complejos años 70 y 80. Que el libro “50 Mujeres del Cine Argentino” se presentará el día 23 de mayo del corriente año en la Casa de las Leyes de la Ciudad de Neuquén, en el marco de la celebración del “Día del Cine Nacional” en Argentina, en honor a la primera película argumental argentina “La Revolución de Mayo”, dirigida por Mario Gallo y estrenada en el Teatro Ateneo de Buenos Aires el 23 de mayo de 1909. Que el “Día del Cine Nacional” representa una expresión de soberanía cultural y económica. Por un lado, fomenta la autonomía de nuestra nación para determinar sus propios valores, creencias, prácticas y formas de expresión cultural, sin interferencias o imposiciones de otras culturas; y, por otro, impulsa la industria audiovisual argentina, generando puestos de trabajo para grandes talentos nacionales, mientras consolida a nuestro país en su tradicional lugar de exportador de servicios audiovisuales. Que, atento a lo mencionado ut-supra, no es un dato menor que el cine argentino nació celebrando nuestra independencia, con la película “La Revolución de Mayo”, por lo que, además de sostener e impulsar un sector audiovisual con identidad propia, debe ponerse en valor su capacidad de generar riquezas para nuestra ciudadanía. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal la presentación del libro “50 Mujeres del Cine Argentino”, el primer libro sobre las mujeres en el cine, escrito por la periodista Julia Montesorio, a realizarse el día 5 de junio del corriente año, a las 19 horas, en la Casa de las Leyes de la Ciudad de Neuquén, en el marco de la celebración del “Día del Cine Nacional”.- ARTÍCULO 2º): DECLÁRASE de Interés Municipal el libro “50 Mujeres del Cine Argentino”, escrito por la periodista Julia Montesorio, por el rescate de las reflexiones, desafíos y deseos de mujeres unidas en su determinación de defender la igualdad de género y mejorar las condiciones en la industria audiovisual argentina, destacando el testimonio de la directora neuquina Aymará Rovera, como referente de una industria cultural neuquina.- ARTÍCULO 3º): DECLÁRASE de Interés Municipal el “Día del Cine Nacional”, como expresión de soberanía cultural y económica, que se celebra cada 23 de mayo en homenaje al estreno de la primera película argumental argentina “La Revolución de Mayo”, dirigida por Mario Gallo en el año 1909.- ARTÍCULO 4º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Concejala Pérez tiene la palabra. CONCEJALA PÉREZ: Muchísimas gracias. Esto tiene como muchos hitos, ustedes como vieron ahí en el articulado, viene del área de la gestión cultural, pero la gestión cultural que produce además servicios, contenidos, el tema del cine y los registros audiovisuales no solamente son fundamentales para la memoria, mucho más cuando hablamos del cine documental sino también porque tiene que ver con esta historia que no puede perderse, también con esta capacidad de soñar en esas historias de ficción, también porque es una fuente de trabajo genuina para un sector muy importante de la práctica cultural, de la producción, la realización profesional, de la tecnología, involucra a un sector con muchísima capacidad también de dar trabajo desde escenografía, vestuario, o sea, yo nunca estuve en una película, pero cuando uno lo ve, dice, cada cosa que está ahí que en cierto momento de la historia de la humanidad parecía que el cine irrumpió como algo mágico, fue significativo y es la evolución de aquel libro que marcó el antes y el después de la historia de la humanidad, entonces por ese lado entender de que 50 Mujeres del Cine Argentino se encuentran para reconocernos no solamente ese espacio sino para poder hablar de estas situaciones, sabemos que, a ver, yo siempre resulto incordiosa con esto, con el tema de los cupos, yo no hablo de cupos de mujeres ni de nada, pero culturalmente hubieron roles en donde la mujer tuvo que ganarse ese espacio, salían por un talento excepcional o porque tenían la suerte de tener una conexión maravillosa, que hoy las mujeres puedan estar trabajando en todos los oficios y profesiones que demanda la industria del cine es fantástico, que se puedan hablar esas famosas reconocidas con esas excelentes y profesionales mujeres que capaz que no son tan conocidas, si ustedes ven el texto de la norma son cincuenta mujeres, algunas como Cecilia Roth, indiscutida, nadie duda y otras que vos decís, y esta señora, voy a tener que buscar algo, ¿no?, bueno son cincuenta voces valiosas de mucha historia nacional y entre ellas una neuquina, Aymará Rovera, por eso también la estamos destacando, ella no solamente es directora y productora, ahí nos está mostrando, me olvidé de traer la foto del libro, perdón, la tapa si no que es directora y es gestora de todas estas cuestiones de mirar desde ese mundo maravilloso de la expresión cultural y la memoria como es esa cajita mágica del

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

cine, así que tiene muchas cosas, podría estar hablando toda la vida de esto, pero no me va a dar el tiempo y agradezco siempre y reconozco, siempre donde puedo, que este Cuerpo legislativo tiene una mirada muy gentil y muy de fortalecer el desarrollo de la cultura y todo lo que corresponde, así que más orgullosa todavía de traer este proyecto, que espero obviamente que sea acompañado. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejal Galíndez tiene la palabra. CONCEJAL GALÍNDEZ: Muchas gracias Presidenta. Saludar a la invitada, a Aymar, Laura hizo más o menos un repaso de su carrera, ahora seguramente en redes sociales todos hemos visto a Colapinto en Cannes y todo lo que genera y revuela, pero así neuquina, nacida en Cutralco, también tuvo su participación en Cannes y ahí es donde uno empieza a ver la importancia que tiene este oficio, esta industria, que es la industria de la actuación como decía Laura, una industria que capaz se que resume en cine o se resume en documentales, pero atrás de todo eso siempre hay muchísimas personas trabajando y nosotros siempre hemos remarcado la importancia que genera esta industria cultural donde el cine, donde los documentales, donde las series, donde todo genera muchísimo trabajo y cuando hablé anteriormente justo dio la casualidad que también comenté la situación de un desfinanciamiento que hay sobre este ente que realizaba las obras públicas, también es importante aprovechar estos espacios para remarcar de que hay un gobierno nacional que lamentablemente en esta necesidad de buscarse enemigos para generar una contienda política intentó encontrar enemigos en la cultura argentina, intentó encontrar enemigos en el INCA, intentó encontrar enemigos en el ENCINE y ya está demostrado por todos lados lo que genera en un país, lo que genera en una población la industria de la cultura, genera sentido de pertenencia en su población, genera visualización de nuestra cultura al resto del mundo, hoy lo que está pasando con El Eternauta creo que es un claro ejemplo de lo que genera esta industria a nivel mundial donde ayer leía de que en China o en Japón El Eternauta, está en el primer lugar de las series más vistas y refleja y muestra no solamente a un autor argentino sino que refleja y muestra a nuestra Argentina y este es el caso también de Aymar que he tenido la oportunidad de ver alguno de sus trabajos y siempre pone en valor El Chocón, nuestros ríos, nuestra naturaleza, Cutralco, Neuquén y eso es la cultura y hoy lamentablemente, como les decía, tenemos un gobierno nacional que intenta atropellar, que intenta buscar estos enemigos, que intenta constantemente ningunear a las mujeres, a las actrices, a las cantantes y nosotros, me parece, que desde este espacio, con estos reconocimientos, como otros tipos de reconocimientos que hemos hecho a la cultura neuquina, como hemos hecho, tenemos que dar esa batalla de que el camino no es por ahí, el camino es por otro lado, la industria cultural genera puestos de trabajo, genera puestos de trabajo genuino, genera arraigo, genera cultura y es lo que nosotros, los argentinos necesitamos, es la única forma de salir, trabajando en equipo, trabajando en conjunto pero siempre en vista con este empleo, este trabajo genuino y no hay una industria que genere más diversificación de trabajo que lo que es el cine, lo que es la cultura audiovisual, así que felicitarla obviamente por estar dentro de esas cincuenta mujeres que se mencionan en este libro y por todo el trabajo que viene realizando para que la industria audiovisual en la ciudad de Neuquén, en la región del Alto Valle siga creciendo, así que desde nuestro espacio también vamos a acompañar este

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

proyecto y todo el articulado que viene sobre la presentación del libro, sobre el Día Nacional del Cine porque nos parece importante seguir remarcando de que el camino es apoyando a la cultura, apoyando a los trabajadores de la cultura, así que desde nuestro bloque vamos a acompañar este proyecto. Muchísimas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos, aprobado por unanimidad. Felicitaciones (Aplausos) Si me permite el Cuerpo pongo a consideración un cuarto intermedio de cinco minutos así podemos despedir a la invitada. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos, aprobado por unanimidad. Siendo las 12:17 minutos pasamos a un cuarto intermedio. Siendo las 12:36 minutos retomamos la Sesión. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con los Despachos de la Comisión Interna de Ecología. **ENTRADA N°: 0357/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-104-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE ORDENANZA. INCORPÓRASE AL CALENDARIO DE FECHAS MUNICIPALES EL 31 DE MAYO DE CADA AÑO, COMO “DÍA MUNDIAL SIN TABACO”.- DESPACHO N°: 004/2025.-** Para esta Entrada en Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad su tratamiento sobre tablas. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas de la Entrada N° 0357/2024. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 12 votos en el Recinto, 1 voto en forma remota, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente N° CD-104-B-2024; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° CD-104-B-2024; y CONSIDERANDO: Que la Organización Mundial de la Salud (OMS) reconoció oficialmente el 31 de mayo del año 1988 como el Día Mundial sin Tabaco, situación problematizada a nivel mundial a comienzo de la década del 70. Que la celebración de este día es una oportunidad para destacar mensajes concretos relacionados con el control del consumo del tabaco y fomentar las recomendaciones hechas por la OMS, el consumo de tabaco es la principal epidemia prevenible a la que se enfrenta la comunidad sanitaria. Que cada año, el 31 de mayo, la OMS y sus miembros a nivel mundial celebran el “Día Mundial Sin Tabaco”, destacando los riesgos para la salud y abogando por políticas eficaces, con el objetivo de reducir el consumo de tabaco. Que se considera al tabaquismo como una enfermedad que se produce principalmente por la adicción a la nicotina y debido a que el cerebro del niño, niña y del adolescente está en desarrollo hasta los 21 años de edad, la dependencia a la nicotina se puede generar más rápidamente que en el resto de las personas. Que el consumo de tabaco daña a la salud y genera enormes costos económicos a las personas, sus familias y la sociedad en su conjunto, además asociado con reducciones de la productividad y con un impacto significativo en el gasto de bolsillo, factores que contribuyen a la pobreza de los individuos. Que nuestro municipio, siguiendo las recomendaciones del Organismo mundial, prohibió la publicidad, difusión y promoción directa e indirecta del tabaco y de sus productos derivados, en todo el ejido de la Ciudad de Neuquén. Que nuestro Código Contravencional tipifica

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

la falta y sanciona a los infractores en el Artículo 196° TER), “El que publicite, difunda o promocióne en forma directa o indirecta el tabaco o sus productos derivados en la vía pública o en todo otro lugar al que el público acceda en forma gratuita u onerosa, será sancionado con multa de QUINIENTOS a DOS MIL (500 a 2000) módulos.” Que como consecuencia de la vigencia de la Ordenanza N° 10866, que establece ambientes libres de humo en la Ciudad de Neuquén, la ciudadanía viene experimentando en forma sostenida y creciente cambios favorables en su salud respiratoria, lo que a su vez redundará indudablemente en la obtención de una mejor calidad de vida. Que a través de la mencionada ordenanza se adhiere a la Ley Provincial N° 2572, que establece ambientes cerrados libres de humo de tabaco. Qué ejemplo de ello fueron los resultados que arrojaron estudios realizados, antes y después de la implementación de la ordenanza señalada, sobre 109 trabajadores no fumadores de bares y restaurantes de la Ciudad de Neuquén, con el fin de valorar cambios en síntomas respiratorios e imitativos y en la función respiratoria atribuibles a la exposición al humo de tabaco ajeno. Que en dichos estudios se indagó como síntomas respiratorios, la presencia en las últimas 4 semanas de silbidos, opresión, pesadez en el pecho, falta de aire en reposo y con el ejercicio, tos, expectoración o problemas con la respiración. Asimismo se indagó como síntomas imitativos, la presencia de ojos enrojecido, irritados, llorosos, estornudos, secreción nasal, mucosidad, irritación, dolor o picazón en la garganta. Que, además de ello, se les realizó en el lugar de trabajo un estudio llamado espirometría, consistente en medir la función pulmonar en relación a la cantidad de aire que pudo ingresar cada uno y la velocidad con que pudo sacar el aire ante una espiración forzada. Que antes de la implementación de la norma de referencia un 97,47% (noventa y cuatro coma cuarenta y siete por ciento) de los encuestados refirió estar expuesto en su ambiente laboral al humo de tabaco, de los cuales un 66% (sesenta y seis por ciento) presentó al menos algún síntoma respiratorio, es decir, tos, disnea, flema o silbidos, mientras que un 72% (setenta y dos por ciento) presentó síntomas imitativos. Que a los tres meses de lograr ambientes libres de humo la situación cambió en forma sustancial, puesto que se logró disminuir al 28% (veintiocho por ciento) los trabajadores que refirieron al menos algún síntoma respiratorio, mientras que en relación a la presencia de síntomas imitativos se logró bajarlos al 29% (veintinueve por ciento). Por su parte la espirometría mostró una mejoría promedio del 10% (diez por ciento) entre los valores pre y post ordenanza. Que en otros lugares donde se han implementado reglamentaciones que imponen ambientes cerrados 100% (cien por ciento) libres de humo de tabaco, se observaron también importantes cambios en la mortalidad a causa de enfermedades cardiovasculares. Que va de suyo entonces que los ambientes laborales altamente contaminados con humo de tabaco ajeno dañan invariablemente la salud respiratoria de los trabajadores, observándose una muy significativa mejoría en los síntomas respiratorios e imitativos y en la función pulmonar de los mismos al implementarse y cumplirse las disposiciones que establecen ambientes libres de humo de tabaco, por lo que estas no pueden tener excepciones y deben generalizarse a todo lugar de trabajo, máxime cuando se trata de medidas que no tienen costo, son de fácil aplicación y están revestidas de un amplio consenso en la comunidad. Que, como consecuencia de la vigencia de la Ordenanza N° 10866 que establece

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ambientes libres de humo en la Ciudad de Neuquén, la ciudadanía viene experimentando en forma sostenida y creciente cambios favorables en su salud respiratoria, lo que a su vez redundará indudablemente en la obtención de una mejor calidad de vida. Que de acuerdo con la Constitución Nacional y Provincial, todos tenemos derecho a gozar de un ambiente sano, equilibrado y estamos obligados a su vez a protegerlo, por eso es necesario trabajar en políticas concretas para que el goce de este derecho humano sea efectivo y tangible. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º):** INCORPÓRASE al calendario de fechas municipales previsto en la Ordenanza N° 14123, el 31 de mayo de cada año, como “Día Mundial sin Tabaco”, conforme a la Ley Provincial N° 2572 y de acuerdo a lo establecido por la Organización Mundial de la Salud.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA. CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Concejál Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. Hoy traemos al Recinto y agradecemos la colaboración y el acompañamiento de todos los bloques porque la temática del tabaco y lo que significa en salud es un tema que en el mundo entero, yo quiero dar una cifra y que es una cifra de actualidad, hoy en el mundo durante el año 2023, que es el dato más reciente que tenemos, fallecieron ocho coma tres millones de personas productos de enfermedades directas con el tabaco, ocho coma tres millones de personas en el año 2023, siete millones de esas personas fallecieron en forma directa producto del consumo de tabaco y uno coma tres millones en forma indirecta en lo que se conoce como fumadores pasivos, a ver si podemos traducir esto para que nosotros tengamos una referencia, si yo traduzco los ocho coma tres millones de personas a lo que estoy hablando ahora, son quince personas por minuto, uno cada cuatro segundos, mientras estoy hablando nosotros tenemos diez minutos para hablar, imaginen la cantidad de personas que en el mundo entero fallecen por consumo de tabaco, hoy en la actualidad con todas las normas restrictivas que tienen porque el mundo entero en un primer momento veía el tabaco como una droga social, un consumo social, hace un ratito celebrábamos y votábamos y acompañábamos una cuestión que tiene que ver con el cine y la industria del cine, uno de los grandes impulsores del consumo de tabaco a nivel mundial fueron los medios de comunicación, de hecho era muy común hasta la década del noventa ver imágenes de personas celebres, actrices, modelos, conductores de televisión, personajes públicos, que fumaban en el ámbito público y que también lo hacían en las películas y de hecho invertían muchísimo en publicidad justamente para inducir al consumo del tabaco, el ochenta por ciento de la población de aquella época de los ochenta era consumidor directo o indirecto de tabaco, a partir de algunos elementos y también aquí es importante y volvemos al cine, sí, si se quiere, hay un trabajo que en realidad fue una cadena de televisión americana que tiene un programa que se llama 60 Minutos, dio a conocer en un trabajo de investigación que estaba llevando adelante, que un ingeniero químico que trabajaba en una de las empresas tabacaleras más importantes del mundo, que se llamaba Jeffrey Wigand esto se llevó a una película, que los invito a ver porque es una de las películas de temas ambientales y de salud más

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

importantes en la historia del cine que se llama El Informante o el Disidente depende de quien la traduzca, dio a conocer que en el mundo entero las empresas tabacaleras hacían trampas con el sistema de salud y cómo hacían trampa, el tabaco tiene aproximadamente siete mil sustancias químicas, el tabaco industrializado, el que se consume con los cigarrillos, siete mil sustancias químicas, de esas la más importante es la nicotina que fija una adicción en las pautas de comportamiento humano, pero para además fijar estas pautas de comportamiento adictiva las empresas tabacaleras generaban a través de procesos químicos una reacción sobre la nicotina para que este efecto se multiplicara por mil, con lo cual cada consumidor generaba una adicción química inducida para el consumo además de la adicción en forma de los medios gráficos publicitarios, era común ver eventos deportivos, culturales donde las tabacaleras del mundo eran los principales auspiciantes porque en realidad el tabaco no tiene nada bueno, nada bueno, aquellos que hemos perdido algún familiar, como en mi caso, producto del tabaco no podemos hablar nada que tenga beneficioso esto y cada vez que vemos que alguien está fumando un cigarrillo, como dice la frase, se está fumando así mismo y no solo a él sino a quienes lo rodean, mientras estaba hablando, llevamos cinco minutos prácticamente, en estos cinco minutos que yo estuve hablando fallecieron setenta y cinco personas producto del tabaco, esto es lo que representa en el mundo entero, entonces cuando venimos a este Recinto y planteamos justamente el poder tener un día mundial que tiene que ver con esto, tiene que ver con la concientización y gracias a Dios en este espacio hace muchos años atrás, se trabajó una ordenanza que generó mucho ruido, que era prohibir consumir el tabaco en espacios cerrados y yo me acuerdo de haber estado en algunos espacios comerciales y la gente está protestando porque no podía fumar, lo cual parece hoy una locura, en este ámbito los concejales fumando mientras estaban en la Sesión, en las clases yo soy docente y tener compañeros que aunque estaba prohibido en la universidad y en otros espacios seguían fumando y gracias a Dios y a las campañas de difusión y de concientización ese consumo se está reduciendo, un dato de color en la República Argentina según los datos 2022-2023, por cada peso que ingresa al sistema a partir de los impuestos y las tasas que se les cobran al tabaco, que son muchísimas, por cada peso que ingresa, el Estado, ese Estado que hoy algunos quieren romper, ese Estado a través de las reparticiones de salud, gasta cinco pesos, o sea, que entra uno y gastan cinco con lo cual estamos perdiendo cuatro porque eso representa el tabaco en el mundo, aquí y en todas partes, así que simplemente estas pequeñas reflexiones, me parece que entre todos y todas tenemos que seguir trabajando en campañas para evitar la adicción que tiene que ver con la nicotina porque hoy aparecen otros mecanismos de consumo enmascarados que son los consumos electrónicos, los vaper que utilizan nuestros adolescentes, que son tan nocivos como casi el tabaco mismo, hace poco en el ámbito de la Comisión de Ecología vino una organización internacional a plantearnos justamente esta cuestión y yo agradezco quienes estuvieron ahí, destacada una neuquina que fue reconocida y nosotros reconocimos en este espacio, Gianella Severini, que están trabando en fundaciones internacionales y justamente para poner esto en valor y también hay que decir que como mueven muchísimo dinero en el mundo, hay muchísimo dinero que trata de tapar esto, miren, la multa que tuvieron que

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

pagar las tabacaleras por ese juicio que les estoy diciendo de la década del noventa a todas las personas en Estados Unidos que manifestaron esto significó doscientos billones de dólares, doscientos billones de dólares en multa y a partir de eso es que aparece en el mundo entero y en los países que fueron legislando cuando uno ve un atado de este cigarrillo, de la marca que sea que atrae unas imágenes terribles de las consecuencias del tabaco, imágenes que algunos parecen inalterables, de cáncer de boca, de esófago hay cuarenta y cinco enfermedades directas relacionadas con el tabaco ni que decir en mujeres embarazadas, así que agradecerles a todos los espacios por esto, invitarlos a todos a trabajar en la reflexión y concientización que tiene que ver con el consumo del tabaco. Muchísimas gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejala Pérez tiene la palabra. CONCEJALA PÉREZ: Gracias. Obviamente que acompaño, pero más que nada me quería quedar en una reflexión en esto que decimos, que a pesar de que podemos reconocer a veces y a veces no las cuestiones que nos hacen daño, la sociedad tiene capacidad de transformarse, los males no son eternos dependen de voluntad, decisión y en este caso también de instrumentos normativos, decisiones políticas para poner en valor esas transformaciones en piel y esto no es porque sea auto referencia pero en mi infancia era común que seamos los niños los que íbamos a comprar los cigarrillos al kiosco, era lo más común, un billete y de paso te quedabas con el caramelo del vuelto, eso creo que ha cambiado hay una conciencia en que el fumador lo tiene que resolver solo, entendamos que el fumador no es un tema de digamos ya de práctica ni de consumo ni de social, estamos hablando de una adicción específicamente, es una persona enferma, adicta al tabaco y sobre esto en realidad me quedo con una reflexión porque yo lo estoy viendo muy común en el mundo de los adolescentes, de los jóvenes esta cuestión de empezar a decir no, no, el tabaco sí, el tabaco es malo, lo que no hace mal es la marihuana, la marihuana podés fumarla, menos problema trae y estamos empezando a confundir y a cambiar el consumo más allá de que cada uno pueda fumar lo que tenga ganas y hacerse cargo, así como descubrimos después de tantos años que el tabaco, como dijo recién Atilio, la nicotina quizás es su mal ingrediente más mediatizado, más conocido, tiene arsénico, el tabaco contiene arsénico, yo me enteré gracias a que esta gente de la organización, yo estaba presente en la Comisión cuando pasaron, tiene benceno es como pegarle una lengüeteada al tanque de nafta, o sea, no hay hoy publicidad capaz de traducir lo que significa porque vuelvo a insistir el tabaco es una adicción y las personas que fuman son adictos, es una enfermedad que requiere de mucho tratamiento y sobre todo de un acompañamiento amoroso de la familia y del entorno para poder encontrar, no es un tema hoy de gasto, de cuánto sale el cigarrillo en la vida de la gente sino también de lo que reemplaza, lo que está reemplazando eso en la vida de la persona, por qué lo necesita, así que vamos a tener que seguir caminando también, no para estigmatizar a la marihuana sino para entender de que algunas edades quizás sea menos nocivas que otras, pero no podemos empezar a construir rótulos para decir esto es malo cambiémoslo por algo que sea menos malo, basta de cosas malas en la vida, suficiente y no digo eso, obviamente las harinas también y lo que sean que nos digan los científicos que son los que tienen que habilitarnos estos nuevos conocimientos y no pasa por las modas, hoy el café sí mañana no, hoy el aceite sí mañana no, tiene que ver

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

con elementos contundentes químicos presentes, no es percepción, a mí me parece, empezamos a decir las cosas por su nombre, así que agradezco esta iniciativa y vuelvo a estar orgullosa de poner estos cambios que espero que la gente fumadora tome conciencia, en especial intentar por lo menos que las infancias cercanas no estén en estas prácticas porque la vida después no la tenemos comprada y no sabemos a dónde nos lleva. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Si no hay más pedido de palabra, pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con los Despachos de la Comisión Interna de Hacienda. **ENTRADA N°: 0227/2025 - EXPEDIENTES N°: 2990-Z-1997, 11119-Z-2001 - CARÁTULA: ZUÑIGA ILLEZCA ELIEL. SOLICITA ADJUDICACIÓN LOTE 17, MANZANA 12, BARRIO CORDÓN COLÓN.- DESPACHO N°: 037/2025.-** Continuamos con los Despachos de la Comisión Interna de Legislación General **ENTRADA N°: 0233/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-009-C-2025 - CARÁTULA: CONCEJAL OTTON PRISCILA - BLOQUE MST- FIT- UNIDAD. ELEVA RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJALA DE LA CIUDAD.- DESPACHO N°: 014/2025.-** Para esta Entrada en Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad su tratamiento sobre tablas. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas de la Entrada N° 0233/2025. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 16 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente N° CD-009-C-2025; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta. PROYECTO DE RESOLUCION VISTO: El Expediente N° CD-009-C-2025; y CONSIDERANDO: Que, con fecha 9 de abril del año 2025, la señora Priscila Esther Ottón Araneda, DNI. N° 18.820.715, eleva su renuncia al cargo de Concejala de la Ciudad de Neuquén, a partir del próximo 3 de julio del corriente año. Que fundamenta su renuncia en el acuerdo de rotación de cargos convenido en su partido político. Que el procedimiento a seguir en caso de renuncia de un concejal está regulado en los Artículos 60º) y 64º) de la Carta Orgánica Municipal y en la normativa vigente. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DICTA LA SIGUIENTE **RESOLUCIÓN**

ARTÍCULO 1º): ACÉPTASE la renuncia presentada por la Concejala Priscila Esther Ottón Araneda, DNI N° 18.820.715, a partir del próximo 3 de julio del año 2025, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 60º) y 64º) de la Carta Orgánica Municipal y en la normativa vigente.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Si no hay pedido de palabra, pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Resolución para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 16 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con la **ENTRADA N°: 0306/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-144-D-2025 - CARÁTULA: DEL CAMPO GABRIELA BEATRIZ. ELEVA RENUNCIA AL CARGO DE JUEZA DE FALTAS DEL JUZGADO N° 1 DE LA CIUDAD.-**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**DESPACHO N°: 015/2025.-** Para esta Entrada en Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad su tratamiento sobre tablas. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas de la Entrada N° 0306/2025. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos, aprobado por mayoría PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente N° CD-144-D-2025; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta. PROYECTO DE RESOLUCION VISTO: El Expediente N° CD-144-D-2025; y CONSIDERANDO: Que por nota dirigida a la Presidenta del Concejo Deliberante, de fecha 30 de abril del corriente año, la señora Gabriela Beatriz Del Campo, DNI N° 17.025.866, presenta su renuncia al cargo de Jueza de Faltas del Juzgado N° 1 de la Ciudad de Neuquén. Que, a través de la Resolución N° 13/2020, dictada por este Cuerpo legislativo, se realizó la designación, conforme lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y las normas de procedimientos. Que dicha renuncia ha sido formalizada con efectividad al 1 de mayo del presente año, de acuerdo a lo dispuesto por la interesada en la nota mencionada. Que resulta pertinente establecer que el régimen de turnos establecido actualmente para la asignación de causas a cada juzgado se mantenga, independientemente de la subrogación que tendrá lugar durante la tramitación del concurso público para cubrir el cargo vacante, ello a fin de que durante dicho plazo el volumen de causas entre ambos juzgados se mantenga equivalente, evitando que se produzca una acumulación excesiva de procesos en un solo juzgado. Que a efectos de ajustarse a los plazos para el tratamiento y resolución, se estima conveniente resolver el planteo a la brevedad. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DICTA LA SIGUIENTE **RESOLUCIÓN**

ARTÍCULO 1º): ACÉPTASE la renuncia al cargo de Jueza de Faltas del Juzgado Municipal de Faltas N° 1 de la Ciudad de Neuquén, presentada por la Señora Gabriela Beatriz Del Campo, DNI N° 17.025.866, con efectividad al día 1 de mayo del corriente año.- ARTÍCULO 2º): ESTABLÉCESE que la subrogancia que tomará curso mientras dure la vacancia producida por la renuncia aprobada en la presente, no altera el régimen de turnos instituido mediante el cual se determina el Juzgado en el que se radican las causas que llegan a los Tribunales Municipales de Faltas, con la finalidad de evitar la acumulación de procesos contravencionales en un solo juzgado de faltas.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Si no hay pedido de palabra, pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Resolución para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos, aprobado por mayoría. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con los Despachos de la Comisión Interna de Obras Públicas. **ENTRADA N°: 0459/2022 - EXPEDIENTE N°: 310 M 2022 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SUBSECRETARÍA DE TIERRAS. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE ASENTAMIENTO SECTOR ALTO GODOY.- DESPACHO N°: 028/2025.- ENTRADA N°: 0646/2022 - EXPEDIENTES N°: 2990-M-2020, 8000582-M-2022 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SUBSECRETARÍA DE TIERRAS. ELEVA PROYECTO DE**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**ORDENANZA SOBRE ASENTAMIENTO DENOMINADO 26 DE AGOSTO.- DESPACHO N°: 029/2025.- ENTRADA N°: 0210/2025 - EXPEDIENTE N°: 9389-M-2024 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SUBSECRETARÍA DE TIERRAS. SOBRE REGULARIZACIÓN DE LOTE PLAN DESARROLLO URBANO AMBIENTAL, ZONA GESTIÓN ESPECIAL “URBANIZACIÓN DE LA MESETA” A FAVOR DE LA FIRMA ARIP S.A.- DESPACHO N°: 030/2025.- ENTRADA N°: 0245/2025 - EXPEDIENTES N°: 6013-R-2000, 13655-P-2007 - CARÁTULA: RAUTA CLAUDIA BEATRIZ. SOLICITA INSCRIPCIÓN REGISTRO DE POSTULANTES - SOLICITUD DE TERRENO.- DESPACHO N°: 031/2025.- ENTRADA N°: 0247/2025 - EXPEDIENTE N°: 8634-M-2024 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SUBSECRETARÍA DE TIERRAS. SOBRE REGULARIZACIÓN DOMINIAL, “CAPILLA NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES”, IDENTIFICADA CON LA NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-20-083-5682-0000, MANZANA J, LOTE 12, DEL BARRIO LIMAY.- DESPACHO N°: 032/2025.-** Para esta Entrada en Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad la vuelta a la Comisión. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo la vuelta a la Comisión de la Entrada N° 0247/2025 ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos, aprobado por mayoría. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N°: 0275/2025 - EXPEDIENTE N°: 4771-M-1986 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS. ELEVA DECLARACIÓN JURADA LOTE 14, MANZANA E4, DEL BARRIO PROGRESO, SEÑOR NEIRA ROSAMEL.- DESPACHO N°: 033/2025.-** CONCEJALA PRESIDENTA: Continuamos ahora con el cuarto Punto que es donde se encuentran los despachos con Estado Parlamentario Prosecretaria Legislativa dará lectura y luego abriremos el pedido para el uso de palabra PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Comenzamos con los Despachos de la Comisión Interna de Culturas. **ENTRADA N°: 0088/2023 - EXPEDIENTE N°: 220-M-2023 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SECRETARÍA DE CIUDADANÍA. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA CREACIÓN OBSERVATORIO MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS.- DESPACHO N°: 032/2025.-** VISTO el Expediente N° OE-220-M-2023; y CONSIDERANDO: Que esta Comisión Interna ha tomado oportuna nota de la información obrante en el expediente. Que, atento al tiempo transcurrido desde la presentación del proyecto, surge como primer interrogante la pertinencia de avanzar con la sanción de una ordenanza que regule el funcionamiento del observatorio propuesto, o, en su defecto, determinar si dicho proyecto ha devenido en innecesario. Que, asimismo, del análisis del articulado, en particular del Artículo 4º) relativo a la integración del observatorio, se desprende la necesidad de precisar si la intención es la creación de un observatorio o, en realidad, de un consejo, habida cuenta de que esta última figura suele contemplar la participación de diversos actores institucionales y sociales, mientras que el observatorio, en términos generales, constituye un órgano técnico orientado a la recopilación, análisis y producción de información sobre una temática específica, con el objeto de detectar necesidades y orientar la formulación de políticas públicas. Que, en caso de subsistir la voluntad de avanzar con la creación del observatorio, corresponde solicitar la actualización del proyecto de ordenanza a fin de adecuarlo a la estructura orgánica y funcional vigente del Municipio, en razón de las modificaciones operadas en la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

denominación y competencias de diversas dependencias en los últimos años. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) REMITIR las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos que estime corresponder.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Si no hay pedido de palabra, pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Remisión para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 16 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con la **ENTRADA N°: 0508/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-168-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR LA VIDA - PROY. DE ORDENANZA. INSTITÚYASE EL DÍA 23 DE JUNIO COMO FECHA DE ANIVERSARIO DEL BARRIO RÍO GRANDE.- DESPACHO N°: 033/2025.-** CONCEJALA PRESIDENTA: Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. Para solicitar el aplazamiento para la próxima Sesión, no solo de esta Entrada que es la Entrada que hacía mención la Prosecretaría sino también la Entrada siguiente que es la Entrada 0123/2025 y la Entrada 0139/2025 porque el autor del Proyecto no se encuentra presente y justamente también por la fecha para que este más cercana a los eventos, pedirle por moción el aplazamiento de los tres proyectos. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Tenemos una moción del concejal Sguazzini solicitó el aplazamiento de las tres Entradas que ahora a través de Prosecretaría van a ser identificadas PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N°: 0508/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-168-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR LA VIDA - PROY. DE ORDENANZA. INSTITÚYASE EL DÍA 23 DE JUNIO COMO FECHA DE ANIVERSARIO DEL BARRIO RÍO GRANDE.- DESPACHO N°: 033/2025.- ENTRADA N°: 0123/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-041-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR LA VIDA - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE VECINA DESTACADA A LA SEÑORA FABIANA CÁRDENAS, EN RECONOCIMIENTO A SU TRAYECTORIA EN EL ÁMBITO DEPORTIVO Y SOCIAL.- DESPACHO N°: 034/2025.- ENTRADA N°: 0139/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-054-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR LA VIDA - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL 96º ANIVERSARIO DEL CLUB UNIÓN VECINAL DE NEUQUÉN, A CONMEMORARSE EL DÍA 16 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE AÑO, EN RECONOCIMIENTO A SU TRAYECTORIA EN EL ÁMBITO DEPORTIVO Y SOCIAL DE LA CIUDAD.- DESPACHO N°: 035/2025.-** CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración la moción del concejal Sguazzini. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 16 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con la **ENTRADA N°: 0178/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-071-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL LIBRO “RESISTIR PARA SEGUIR” DE LA AUTORA BEATRIZ KREITMAN.- DESPACHO N°: 036/2025.-** VISTO el Expediente N° CD-071-B-2025; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION VISTO: El Expediente N° CD-071-B-2025; y CONSIDERANDO: Que el libro “Resistir para seguir”, como lo expresa su autora, Beatriz Kreitman, intenta ser un aporte a la construcción de la memoria

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

feminista y la lucha de las mujeres contra la discriminación y el camino de un permanente resistir para seguir y reinventarse. Que Beatriz Kreitman, vive desde sus primeros días en la Provincia del Neuquén, primero en la localidad de Zapala, luego en Junín de los Andes y finalmente, en el año 1986, se trasladó a la Ciudad de Neuquén, donde aún reside. Que es Psicóloga Social y Coaching Ontológico Profesional, habiéndose desempeñado en diferentes cargos en Educación de la Provincia de Neuquén. Que, además, fue Concejala de la Ciudad de Neuquén y durante dos periodos Diputada Provincial. Que escribe historias de mujeres y otras obras de su autoría son: “Hijos de papel”, que cuenta con dos ediciones, “María Grazia, memoria y tiempo”, “Libre, no valiente”, declarada de interés municipal y utilizada para la capacitación de la Ley Micaela en la Provincia del Neuquén, y “Destellos de vida”, que es un poemario. Que el libro “Resistir para seguir” relata la vida de Mirian Ramona Escobar, una mujer que sufrió carencias profundas, ausencia de palabras, abusos y violencias, muchas veces consentidas por adultos que miraban para otro lado, pero que pudo transformarse, resurgir y seguir adelante. Que el decir de las voces que están presentes en el libro representa un testimonio de resiliencia y transformación. Que la protagonista se reencontró consigo misma, atreviéndose a mirarse al espejo, aceptarse tal cual es, valorarse y amarse, comprendiendo que pedir ayuda no era signo de debilidad, sino de fortaleza. Que la protagonista, pese al dolor y al sufrimiento de sus vivencias personales, puede amar porque perdonó. Que la presente declaración se enmarca en el mes que se conmemora la lucha de las mujeres por la igualdad de los derechos, teniendo en cuenta que el libro “Resistir para seguir” exalta la sororidad construida entre mujeres. Que este Concejo Deliberante resalta y reivindica el hacer visible, historias de mujeres vividas y reales, que posibiliten actos transformadores como ejemplo para las nuevas generaciones. Que, de acuerdo al Artículo 13º) de la Ordenanza N° 14384, la Declaración de Interés Municipal es el reconocimiento a eventos y acciones a realizarse en la Ciudad de Neuquén o fuera de ella, que tengan trascendencia pública para la comunidad, en lo relativo a la Salud, Cultura, Educación, Ciencia, Técnica o Deporte. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE DECLARACIÓN**

**ARTÍCULO 1º):** DECLÁRASE de Interés Municipal el libro “Resistir para seguir”, de la autora Beatriz Kreitman.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJALA PRESIDENTA:** Queda abierto el pedido de palabra. Si no hay pedido de palabra, pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJALA PRESIDENTA:** 14 votos, aprobado por mayoría. **PROSECRETARIA LEGISLATIVA:** Continuamos con la **ENTRADA N°: 0215/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-083-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE MST - FIT UNIDAD - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE VECINA ILUSTRE A LA SRA. MARÍA PAULA PERGOLINI, EN RECONOCIMIENTO A SU TRAYECTORIA COMO ARTISTA PLÁSTICA Y ESCULTORA.- DESPACHO N°: 037/2025.- CONCEJALA PRESIDENTA:** Para este Punto tenemos invitados, invitadas obviamente a María Paula Pergolini que viene acompañada de su familia y amigos, bienvenidas y bienvenidos al

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Concejo Deliberante. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente N° CD-083-B-2025; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION VISTO: El Expediente N° CD-083-B-2025; y CONSIDERANDO: Que la artista, la Señora María Paula Pergolini, DNI N° 22.029.617, nació en el año 1971 en la Ciudad de La Plata. La Señora María Paula Pergolini, estudió la tecnicatura de ceramista en la Escuela de Artes Xul Solar de Junín, y egresó de la Escuela Superior de Bellas Artes (ESBA) de la Ciudad de Neuquén con el título de Profesora de Artes Visuales para nivel primario en el año 1989, además terminó sus estudios en la ESBA, donde egresó con el título de Profesora Superior de Dibujo y Escultura. Que ha participado de exposiciones colectivas e individuales en Zagreb, Croacia, La Habana, Cuba, Porto Alegre, Brasil, Lujan, Avellaneda, Mar del Plata, Bariloche y distintas ciudades de nuestra Patagonia. Que en el año 1994 trabajó en la restauración del grupo escultórico “Eva Perón con los niños”, en la escuela primaria de zona rural en Junín, Provincia de Buenos Aires. Que desde el año 1999 se desempeñó como maestra de plástica en el nivel primario hasta el año 2015, fecha en la que comenzó a trabajar en el nivel medio y superior en escuelas públicas de Neuquén. Que en el año 2015 realiza una pieza escultórica en Homenaje a la lactancia materna, emplazada en el Hospital Dr. Horacio Heller en Neuquén Capital. Que en el año 2022 restauró el monumento a Eva Perón ubicado frente a la Catedral del casco histórico de la Ciudad de Neuquén, el cual fue declarado hito histórico en el Circuito de Identidad Neuquina según la Ordenanza N° 14380. Que en el año 2024 realizó un monumento a la escritora neuquina, la Señora Irma Cuña, emplazado en la calle Avenida Argentina de la Ciudad de Neuquén. Que se dedica a la joyería de autor, y a la restauración estatuaria desde el año 1995 hasta la actualidad. Que fue asistente personal del maestro Jorge Michelotti en la construcción de la escultura del Señor Rodolfo Walsh emplazada en la calle Avenida Argentina de la Ciudad de Neuquén. Que actualmente se desempeña como docente de la Escuela Superior de Bellas Artes de Neuquén, en la cátedra de dibujo y escultura. Que además continúa desarrollando su producción artística, buscando siempre un anclaje en el marco de las problemáticas sociales que atraviesan a las mujeres y sus situaciones contextuales. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE Vecina Ilustre a la artista neuquina, la Señora María Paula Pergolini, DNI. N° 22.029.617, en reconocimiento a su trayectoria como artista plástica y escultora, así como también por su importante aporte a la cultura y el arte en la Región.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Concejala Otton tiene la palabra. CONCEJALA OTTON: Gracias señora Presidenta. Bienvenidas, bienvenidos, bienvenidos a les invitades. Yo voy a ser cortita y voy a cambiar el formato de lo que suelo decir en estos puntos para hacerlo acorde, creo, a la mención que vamos a hacer hoy. Paulita, tus manos han transformado el metal en poesía, el frío del bronce en calor de vida, cada escultura tuya es un latido, un diálogo entre los distintos elementos, entre la fuerza y la delicadeza, con tu arte has esculpido no solo formas sino memorias, identidades y sueños de esta

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

tierra patagónica, hoy Neuquén te reconoce como Ciudadana Ilustre porque tu obra no solo adorna espacios sino que arraiga en nosotres la certeza de que la belleza perdura y que el arte es un legado eterno, muchas gracias por estar acá, muchas gracias al trabajo que se ha realizado en la Comisión y el acompañamiento que ha obtenido este Proyecto de todos los bloques que pertenecen a la Comisión, así que espero que hoy podamos acompañar la votación acá en el Recinto. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Si no hay más pedido de palabra, pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos, aprobado por unanimidad. Felicitaciones. (Aplausos) PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con la **ENTRADA N°: 0221/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-084-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE MST- FIT UNIDAD - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE VECINA ILUSTRE A LA SEÑORA MIRTA SANGREGORIO, EN RECONOCIMIENTO A SU LABOR CULTURAL, EDUCATIVA Y SOCIAL.- DESPACHO N°: 038/2025.-** CONCEJALA PRESIDENTA: Para este Punto también tenemos invitados a Mirta Sangregorio, una Vecina Ilustre, bienvenida al Concejo Deliberante que viene acompañada también con sus familiares y amigos, bienvenidos. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente N° CD-084-B-2025; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION VISTO: El Expediente N° CD-084-B-2025; y CONSIDERANDO: Que la profesora, directora y actriz, la Señora Mirta Sangregorio, DNI N° 13.574.054, nacida el día 27 de agosto del año 1959 en la Ciudad de Bahía Blanca, es una destacada figura en el ámbito cultural, teatral y educativo, con una vasta trayectoria como docente, actriz, directora, investigadora, dramaturga, gestora cultural, locutora y Licenciada en Ciencias Sociales y Humanas, además de ser Presidenta de la Fundación Tribu Salvaje Que a sus 20 días de nacida, se traslada junto a su familia a Neuquén. Que en el año 1986 se graduó como Profesora de Arte Dramático en la Escuela Superior de Bellas Artes (ESBA) "Manuel Belgrano", consolidando su formación académica y su compromiso con las artes escénicas. Que, a lo largo de su carrera, ha desempeñado múltiples roles en el teatro, incluyendo docencia, actuación, asistencia de dirección, dirección y dramaturgia, destacándose como una impulsora del teatro inclusivo y comunitario, siendo precursora de la idea de "teatro para todes" y promoviendo talleres en barrios populares. Que en el año 1986 fue socia fundadora del "Grupo Caleuche", contribuyendo al desarrollo del teatro independiente en la región. Que en el año 1987, como parte del trabajo realizado desde el Taller de Teatro de Extensión de la ESBA, llegó a las Unidades Penitenciarias N° 9 de Neuquén, y N° 5 de Gral. Roca, para desarrollar un programa de teatro junto a un grupo de personas privadas de la libertad. Que, en el año 1989, creó el Taller de Extensión Teatral de la Escuela Superior de Bellas Artes, realizando funciones y giras por localidades de la provincia como Andacollo, Las Lajas, Taquimilán, Zapala, Chos Malal, Tricao Malal, Las Ovejas, Buta Ranquil, y comunidades como Coli-Pilli, Aigo, Namuncura, San Ignacio, entre otras, democratizando el acceso al teatro en zonas alejadas. Que entre los años 1992 y 1994 participó como actriz de radioteatro en LU19, en el programa "La Siesta", coordinado por el Sr. Rolando

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Romano, difundiendo el género dramático en medios radiales. Que en el año 2000 fundó y dirigió el Grupo Tribu Salvaje, consolidando un espacio de creación y experimentación teatral con impacto social. Que, desde el año 2006 hasta el año 2012, asumió la dirección del Grupo de Teatro "Tercer Fuego" de FASINPAT (ex Zanon), desarrollando un valioso trabajo de investigación testimonial que rescata historias de lucha y resistencia. Que entre los años 2005 y 2007 integró la Comisión Directiva de Teatristas Neuquinas Asociadas (TENEAS), promoviendo la organización y visibilización de las mujeres en el teatro. Que entre los años 2009 y 2011, fue becada por el Instituto Nacional del Teatro para el proyecto de investigación "El texto y la escena en la dramaturgia de Neuquén"(Expte. 691/09), aportando al estudio y difusión de la producción teatral local. Que en el año 2015 realizó un destacado trabajo en Tucupita, Delta Amacuro (Venezuela), con la comunidad originaria Waraos, y en el año 2017, en Colombia, con la comunidad Nukak Yuli, llevando el teatro como herramienta de transformación social. Que en el año 2017 recibió el Premio Lola Mora en Gestión Cultural, reconocimiento a su incansable labor en la promoción y difusión de las artes escénicas. Que ha representado a instituciones públicas en diversos países, entre ellos Perú, Venezuela y Colombia, llevando su arte y compromiso social a comunidades originarias y espacios culturales internacionales. Por todo ello, y en virtud de su invaluable aporte al desarrollo cultural, educativo y social de nuestra comunidad, se considera justo y necesario declarar Vecina Ilustre a la Profesora Mirta Sangregorio, en reconocimiento a su trayectoria y compromiso con el arte y la cultura popular. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE Vecina Ilustre a la Señora Mirta Sangregorio, DNI. N° 13.574.054, en virtud de su invaluable aporte al desarrollo cultural, educativo y social de nuestra comunidad, y en reconocimiento a su trayectoria y compromiso con el arte y la cultura popular.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.-  
 CONCEJALA PRESIDENTA: Concejala Otton tiene la palabra. CONCEJALA OTTON: Gracias. Bienvenides de nuevo Mirta y compañía, familiares, amigos, amigas también una mención muy particular y un cierre compartido para ambas porque vamos a aprovechar que están las dos aquí hoy, Paula y Mirta, Mirta querida tu persona es sinónimo de luz en el escenario, de voz para los silencios y de puente entre las historias que nos unen, como actriz has dado vida a personajes que nos interpelan, como directora has creado universos donde el arte se convierte en espejo de nuestra humanidad y en tu labor como comunicadora has tejido palabras que educan, inspiran y transforman, hoy al declararte Ciudadana Ilustre, si me acompañan los concejales y concejalas, Neuquén celebra no solo tu talento sino tu compromiso incansable con la cultura y la comunidad, creo que no exagero cuando digo que sos un faro para quienes creemos que el arte puede cambiar el mundo, a ambas Paula y Mirta, mujeres valientes que han moldeado realidades con sus manos y sus voces, su arte trasciende lo individual para ser patrimonio de todos, me arriesgo a decir que Neuquén se enorgullece de llamarlas Ciudadanas Ilustres porque han hecho de esta ciudad un lugar más digno, más humano, más bello, gracias por ser inspiración y por recordarnos que el arte cuando nace del corazón y de la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

conciencia nunca deja de latir, muchas gracias y por supuesto también agradecer a la Comisión y pedir el acompañamiento de todos en el Recinto.

CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejala Pérez tiene la palabra.

CONCEJALA PÉREZ: Me voy a detener en algo, pero no para ridiculizar sino para tomar dimensión de lo que acaba de pasar, cuando estaba mencionando la Presidenta del Cuerpo la Vecina Ilustre y ahora la vamos a hacer Ilustre cuando votemos, tiene razón en eso, porque para nuestros entornos hay gente ilustre no importa la normativa, no importa lo que digamos y acá acabo de ver una persona que hace mucho que no veo que está aquí también sentada que es, perdón me distraje, que es la cantora Patricia Largo, un gusto verte, y estas personas ilustres como diría Eduardo Galeano son esas lucecitas, ese mar de fueguito que nos van mostrando el camino hacia dónde vamos, reconocer estas memorias, estas vidas y estas trayectorias es parte de eso y algunas personas, nosotros tenemos la fortuna de tener un trato y conocer su recorrido y a otras a mí en particular, a Paula no la conocía, así que ya gracias por habérmela presentado desde la Comisión y obviamente voy a empezar a estar atenta a seguir su producción, pero tiene que ver con esto, a veces no conocemos a todo el mundo, no sabemos que han hecho pero cuando llegan no podemos dejar de verlos y eso es fundamental, así que agradezco que estén acá estas luces de la memoria neuquina, esta identidad cultural y espero que sigan apareciendo ese mar de fueguito, como decía Galeano, para que nos sigan alumbrando por este camino que obviamente creo, confío y trabajo porque la cultura es la gran transformadora de las sociedades para el bienestar de la gente, así que un gusto de estar aquí y apoyando obviamente ambas propuestas.

CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Si no hay más pedido de palabra, pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos, aprobado por unanimidad. Felicitaciones. (Aplausos). Si me permite el Cuerpo pongo a consideración un cuarto intermedio de cinco minutos así podemos despedir a los invitados ¿Quiénes estén por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos, aprobado por unanimidad. Siendo las 13:07 minutos pasamos a un cuarto intermedio. Siendo las 13:26 minutos retomamos la Sesión.

PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con los despachos de la Comisión Interna de Culturas. **ENTRADA N°: 0265/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-101-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE FUERZA LIBERTARIA - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE VISITANTE DESTACADO AL MÚSICO TOMÁS MANUEL CAMPOS, CONOCIDO COMO "C.R.O.", POR SU LABOR ARTÍSTICA Y PARTICIPACIONES A NIVEL LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL.- DESPACHO N°: 041/2025.-**

CONCEJALA PRESIDENTA: Para este Punto tenemos invitados, invitadas a la familia de Tomás que es el Visitante Destacado, a la madre, a la abuela, hermanos, amigos, bienvenidos y bienvenidas al Concejo Deliberante.

PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente N° CD-101-B-2025 y la Ordenanza N° 14384, que establece los criterios para la designación de reconocimientos y distinciones; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. **PROYECTO DE DECLARACION VISTO:** El Expediente N° CD-101-B-2025 y la Ordenanza N° 14384, que

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

establece los criterios para la designación de reconocimientos y distinciones; y **CONSIDERANDO:** Que Tomás Manuel Campos, D.N.I. N° 41.347.626, conocido a nivel mundial como C.R.O, nació el 11 de septiembre de 1998 en la Ciudad de Chos Malal, Provincia del Neuquén. Que es hijo de Teresa Schneider y Manuel Campos. Se crió con su abuela y estuvo con ella hasta los 15 años, cuando volvió con su madre. Que con solo 14 años de edad incursionó en el hip-hop al ir frecuentemente a batallas de freestyle a nivel provincial. Que comenzó a competir como freestyler en batallas en el año 2013 y desde allí fue afirmándose en el género "RAP", para luego comenzar con su primer proyecto musical, dentro del estilo "BOOM BAP", lanzando en enero de 2016 su primer sencillo como solista. Que dejó las batallas de freestyle para dedicarse plenamente a su carrera, donde consiguió consolidarse y captar público a nivel mundial. Que es uno de los artistas más importantes del mainstream argentino y exponente único del género urbano. Que es conocido artísticamente como rapero, cantante y compositor argentino de rap, trap, hip hop, boom bap, rock, pop, electrónica y reguetón, lo que le ha dado la impronta de ser uno de los artistas más versátiles de nuestro país, no solo dentro del género urbano. Que es amante del buen sonido pero con un claro mensaje en sus líricas. Sus lanzamientos con colaboraciones como Lil Xan, Kevin Roldan, Tezzel y Piso 21, Alemán, OVI, Omar Montes, MC Davo, Natos y Waor muestran su proyección internacional. También presenta colaboraciones de gran vuelo con artistas como Duki, FMK, Big One, Dani Ribba, LIT killah, Cazzu, Bizzarrap y entre sus últimos lanzamientos podemos encontrar éxitos como Wow, hARAKiRi, y su último Álbum TEMOR. Que, asimismo, participó en shows como Buenos Aires Trap, Madrid Salvaje y Lollapalooza. También su grupo "Bardero\$" y MDB Crew ha tenido éxito rotundo en Argentina y España, además de obtener en su último Tour en México un sold out record. Actualmente se encuentra de gira con "Malos Cantores Tours" y desembarcará en su provincia el 24 de mayo del corriente año. Que, conforme lo establece el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 14384, serán acreedores o acreedoras de la distinción de visitante destacado o destacada aquellas personas visitantes que hayan sobresalido en las áreas científicas, culturales, deportivas, profesionales, defensa de los Derechos Humanos o que hayan prestado servicios a la Humanidad. Que, en virtud de lo expuesto, este Concejo Deliberante entiende que reconocer y visibilizar a los jóvenes artistas es crucial para fomentar una cultura de apoyo y motivación en el ámbito deportivo. Que jóvenes como Tomás no solo representan el talento y la dedicación de las próximas generaciones, sino que su reconocimiento puede inspirar a otros a seguir sus pasos y perseguir sus sueños. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

**ARTÍCULO 1º):** DECLÁRASE Visitante Destacado al artista Tomás Manuel Campos, D.N.I. N° 41.347.626, conocido artísticamente como C.R.O., por su labor artística y sus participaciones a nivel local, nacional e internacional.-

**ARTÍCULO 2º):** A través de la Presidencia de este Cuerpo Legislativo otorgar una Mención Especial al joven artista Tomás Manuel Campos, D.N.I. N° 41.347.626.- **ARTÍCULO 3º):** DE FORMA.- **CONCEJALA PRESIDENTA:** Nuevamente le doy la bienvenida a Tomás Campos que está acompañado con

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

sus representantes, buenos días y bienvenidos al Concejo Deliberante. Dejo abierto el pedido de palabra. Concejala Meriño tiene la palabra. CONCEJALA MERIÑO: Gracias señora Presidenta. Buen día, buen día para el resto de los concejales, invitados, gracias Tomás, gracias al equipo. Hoy quiero agradecer la presencia de un gran artista neuquino, un joven destacado y reconocido mundialmente que desde su Chos Malal natal conquistó el mundo, me estoy refiriendo a Tomás Manuel Campos conocido artísticamente como C.R.O., Tomás comenzó su carrera con apenas trece años incursionando en múltiples estilos musicales, heterodoxo, multifacético, el artista más versátil de la escena, fue ascendiendo hasta convertirse en un máximo exponente de la música urbana y un representante ya no solo de los neuquinos sino también de los argentinos, nos sentimos orgullosos de poder destacar a este joven de nuestra provincia que hizo enloquecer con su colaboración en un completo Estadio Bernabéu en Madrid y que en sus presentaciones en otras ciudades europeas y latinoamericanas logra convocar a miles de jóvenes, me siento orgullosa porque Tomás persiguió un sueño, un sueño que lo alejó de su familiares, amigos, de su lugar natal, un sueño que lo hizo dormir en plazas, en casas de amigos, de pasar por situaciones que cualquier persona hubiera desistido pero Tomás cumplió su sueño, si quisiera enumerar todo su recorrido artístico en su corta vida me llevaría mucho tiempo, prefiero destacar su convicción, su esfuerzo, su carácter, su amor por la música y por lo que hace, este sábado vamos a poder disfrutarlo en casa, en un Ruca Che que explotará de alegría por recibir a nuestro orgullo artístico y poder expresarle todo el afecto y reconocimiento que tenemos por él, gracias Tomás, gracias por ayudar a muchos otros jóvenes de nuestra ciudad y nuestra provincia que están dando sus primeros pasos en la música, por demostrarles que es posible, que vos desde el norte neuquino pudiste conquistar al mundo con tu música y a su vez no solo enorgullecer a tu familia sino también a cada uno de nosotros, para mí y para este Concejo Deliberante es un placer poder declararte Joven Destacado y quiero que sepas que no estamos haciendo más que reflejar todo ese reconocimiento que ya te ha dado la gente, estoy convencida que seguirás por este camino de éxito y sé que va a pasar de todo este reconocimiento mundial nunca te vas a olvidar de este pequeño lugar en el mundo, que es tu provincia y tu gente, Tomás cumple un sueño, Tomás es nuestra estrella, C.R.O qué bueno que no te sacaste esa idea loca de la cabeza. Gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. (Aplausos) Ahí el concejal Eguía nos dice que tenemos un video, si el equipo técnico nos comparte el video. (Video) Se merece un aplauso. (Aplausos). Concejala Pérez tiene la palabra. CONCEJALA PÉREZ: Muchas gracias. Yo quiero, obviamente acompaño siempre toda iniciativa cultural, pero quiero dejar una reflexión para Tomás, no para el cantante, para el cantor, para como quiera que se reconozca de hoy y en lo que le queda evidentemente de larga vida artística, Tomás Manuel Campos hijo de Manuel Campos, cantor neuquino, que se arriesgó a muy corta edad a ir a otros territorios porque sabemos que muchas veces no está aquí el destino de llegar a esa cantidad de gente, a esas masas que estamos viendo hoy en los videos y esto viene con un camino muy difícil, con una carga muy pesada y yo quizás porque ya empiezo a tener hijas de la edad de él que empiezan a buscar otros rumbos y uno que viene de la gestión cultural de los escenarios y la producción de otros géneros más chiquitos,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

puestos de a poquito en los teatros, pero he estado en contacto con estos fenómenos, quiero decirle que hoy con esta Declaración de Joven Destacado le estamos poniendo otra mochila más a la que ya está trayendo hoy, que es al de ser ejemplo, miércoles que responsabilidad, que este ejemplo lo tomes con la mejor libertad y sin esa carga pesada sino que sientas la tranquilidad de ir por la vida haciendo lo que te hace feliz y asumiendo que cuando se apagan las luces, nos encontramos solos y en esa soledad tenemos que volvernos a parar siempre, las veces que hagan falta porque las tentaciones en el camino de los fenómenos son infinitas y algunos incluso le ha costado la vida a mucha gente, así que Tomás hoy te estamos poniendo no solamente este reconocimiento sino el acompañamiento que sepas que cuando te sientas superado Neuquén es tu casa, esta es la llave de este acompañamiento y agradezco a la concejal que te trajo porque surge desde esta cuestión que hoy ya es viejo decir fans, es muy viejo, no sé cómo se dice ahora, no tengo idea, pero es importante que sepas que este camino es hermoso, muy duro y que lo disfrutes cada momento y que vuelvas a casa las veces que necesites donde sea que esté tu casa a encontrarte con los afectos que son los que van a estar cuando las luces se apaguen, así que, que siga este camino después nos vas a explicar que quiere decir C.R.O porque lo busqué y eso hoy todavía no aparece. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. (Aplausos). Concejal Eguía tiene la palabra. CONCEJAL EGUÍA: Gracias Presidenta. Voy a ser muy breve porque uno sabe los tiempos de los artistas, del equipo y que tiene que hacer otras cosas más, la verdad que ver tanta gente acá es lindo, pensé que la vez que íbamos a ver tanta gente acá iba a ser afuera, iba a ser cuando se apruebe lo de UBER, pero me parece que se adelantó el tema, pero quería destacar la presencia primero de Tomás acá, agradecerle a vos y a tu equipo porque uno muchas veces conoce al C.R.O artista y la verdad el otro día en la entrevista hecha en la radio con mi viejo, con Cintia también, hemos conocido al Tomás, al Tomás, al humano, a la humanidad, así que por supuesto agradecerle, gracias a tu equipo por estar acá presentes porque es muy complicado por mi trabajo yo he entrevistado a varios artistas y la verdad que cuando los invitas a algún lado u otra cosa se hace muy complicado por la rutina, por la agenda que tienen, pero la verdad felicitarte, agradecerle, Neuquén está lejos de cualquier oportunidad que está en la capital de nuestro país, que es ahí en la ciudad de Buenos Aires y Chos Malal todavía más, así que felicitarte vos con diecisiete años te fuiste de acá a pelear por un sueño, dormiste en plazas, dormiste en la casa de un amigo, con amigos, con esto, con aquello y finalmente hoy cumpliste tu sueño, bienvenido nuevamente a Neuquén y esperamos que el sábado te vaya de la mejor de las formas, así que gracias por estar a vos, a tu familia, a tu equipo y el mayor de los éxitos. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. (Aplausos). Concejal Galíndez tiene la palabra. CONCEJAL GALÍNDEZ: Muchas gracias señora Presidenta. Obviamente saludar al invitado, a quienes lo acompañan, a todos los jóvenes que se encuentran en la tribuna, creo que ya se han dicho muchas cosas de Tomás artista, de C.R.O, de toda su carrera, en el video creo que representó muchísimo, pero a mí mientras miraba el video vi una imagen que la verdad que me pareció que era muy importante para reconocer en estos espacios porque si bien estuvo el sueño de él, estuvo esa perseverancia, mientras pasaban el video vi a Tomás creo que abrazado a su abuela dándole un beso y me parece que estos espacios también es

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

importante para reconocer el acompañamiento de la familia en estas carreras, que son carreras que hoy están capaz en un éxito recién comenzando este camino del éxito, pero atrás de todo ese recorrido hay una familia, hay unos amigos, hay un pueblo seguramente como habrá sido en esas plazas que contuvo, que acompañó y ojalá que esto que hoy estamos realizando acá pueda seguir no solo a él inspirándolo a que continúe por este camino sino a muchos jóvenes que están iniciándose y a todas a esas familias que apoyan a estos artistas porque es fundamental, así que yo quería reconocer ese momento tan emocionante que vi de ese abrazo con esa abuela, ese beso con esa abuela que seguramente ha sufrido mucho cada vez que se fue desde Chos Malal y verlo hoy triunfar y que este acá en Neuquén y que tenga este reconocimiento de sus vecinos me parece es fundamental, así que agradecer la presencia que se haya hecho el tiempo de venir y que ahora seguramente se dé su tiempo con estos jóvenes que vinieron a visitarlo, así que desde nuestro espacio también apoyamos y acompañamos esto y que la verdad que sea un mensaje profundo para los jóvenes de que si uno se lo propone los sueños se cumplen, así que muchísimas gracias al bloque por traer esta propuesta y a los invitados por que se hayan acercado. Muchísimas gracias Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. (Aplausos). Concejal Artaza tiene la palabra. CONCEJAL ARTAZA: Gracias señora Presidenta. Como Presidente del bloque Fuerza Libertaria estoy realmente emocionado por lo que generamos, este declarar Vecino Destacado a Tomás Manuel Campos por su labor artística y su participación a nivel local, nacional e internacional yo creo que esta Declaración es sumamente importante, es alguien nuestro, alguien nacido en Chos Malal, vivió en Plottier, que ahora anda por el mundo, pero es de Neuquén, de la provincia de Neuquén es sumamente importante él ha estado en Buenos Aires, en Madrid, en el Lolapalooza, ahí me comentaban recién que hizo una gira por Estados Unidos en donde estuvo en cinco lugares después bajó por México, ahora va a Perú, luego a España realmente es un artista de nivel internacional y es neuquino, eso es lo importante, realmente es un orgullo para nosotros declararlo Vecino Destacado y es un orgullo que el sábado esté en el Ruca Che, llenando seguramente el Ruca Che porque es lógico fíjense la convocatoria que ha tenido hoy en una Sesión del Concejo Deliberante y esta convocatoria la generó C.R.O no la generó nadie más, así que felicitaciones Manuel, ojalá sigan los éxitos y hay que es muy importante plantear objetivos y demás irlos cumpliendo y seguir avanzando en la vida, así que felicitaciones C.R.O. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. (Aplausos). Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa?, CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos, en el Recinto aprobado por unanimidad. Felicitaciones. (Aplausos). Si me permite el Cuerpo pongo a consideración un cuarto intermedio de quince minutos así podemos despedir a los invitados y a las invitadas ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos, aprobado por unanimidad. Siendo las 13:42 minutos pasamos a un cuarto intermedio. Siendo las 14:06 minutos retomamos la Sesión. Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta, muy amable. Es para pedir el adelantamiento de la Entrada N° 0088/2025 es de la Comisión de Obras

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Públicas que obra a fojas 4 Punto 4. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejala Stillger tiene la palabra. CONCEJALA STILLGER: Gracias señora Presidenta. En el mismo sentido que el concejal preopinante quería pedir el adelantamiento, teniendo en consideración que ya llegaron los invitados, de la Entrada N° 0316/2025 que se encuentra en la Página 6 Punto 5. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Tenemos una moción del concejal Sguazzini y la concejala Stillger adelantamiento de las Entradas N° 0088/2025 y N° 0316/2025. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 13 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Comenzamos con la **ENTRADA N°: 0088/2025 - EXPEDIENTE N°: 6899-A-2024 - CARÁTULA: ASOCIACIÓN CIVIL DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL DE CANOTAJE LA RIBERA. SOBRE PRÓRROGA ACTA CONVENIO DE PERMISO USO Y OCUPACIÓN, ESCUELA DE CANOTAJE UBICADA EN EL BALNEARIO MUNICIPAL ALBINO COTRO - LEGAJO N° 2164.- DESPACHO N°: 025/2025.-** CONCEJALA PRESIDENTA: Para este Punto tenemos invitados, invitadas a los integrantes de la Asociación Civil Deportiva, Social y Cultural de Canotaje, La Rivera, Fabián, César, Gustavo, Fabiola y Serafín, buenos días y bienvenidos al Concejo Deliberante. CONCEJALA PRESIDENTA: Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. Tal cual habíamos planteado en Labor Parlamentaria habíamos acordado que todos los despachos de la Comisión de Obras Públicas iban a tener omisión de lectura, así que para que haga la omisión la Prosecretaria, yo hago después una fundamentación del despacho. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias. Ponemos a consideración lo acordado en Labor Parlamentaria, omisión de lectura de todos los despachos de Obras Públicas ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 13 votos, aprobado por unanimidad. VISTO el Expediente N° OE-6899-A-2024; la Ordenanza N° 13159; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° OE-6899-A-2024; la Ordenanza N° 13159; y CONSIDERANDO: Que, mediante la Ordenanza N° 13159, Artículo 1º), el Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén aprobó el Acta Convenio firmada entre la Municipalidad de Neuquén y la Asociación Civil Deportiva, Recreativa, Social y Cultural de Canotaje La Ribera, suscripto con fecha 01 de agosto del año 2014, por un período de 10 (diez) años, sobre una fracción de terreno ubicado en la calle Linares dentro del Balneario Municipal Albino Cotro, para la construcción, conservación, custodia y mantenimiento de una botera y un baño. Que, en la actualidad, el plazo de vigencia del permiso de uso y ocupación se encuentra vencido. Que, mediante nota de fecha 7 de agosto del año 2024, que diera origen al expediente citado precedentemente, la Asociación Civil Deportiva, Recreativa, Social y Cultural de Canotaje La Ribera solicitó la prórroga del Convenio de Permiso de Uso y Ocupación. Que el inmueble designado como Lote 7, de la Chacra 71, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-081-1287-0000, con una superficie de 23.763,259367m<sup>2</sup> (veintitrés mil setecientos sesenta y tres con doscientos cincuenta y nueve mil trescientos sesenta y siete metros cuadrados), según surge del Plano de Mensura Particular con Fraccionamiento, de la Chacra 71 de la Colonia Confluencia, registrado ante la entonces Dirección General de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Catastro Provincial con fecha 30 de septiembre del año 1965, bajo Expediente N° 6/65. Que, conforme surge del Informe de Dominio emitido por el Registro de la Propiedad Inmueble, el inmueble de referencia se encuentra inscripto bajo la Matrícula N° 61173 - Confluencia, correspondiendo su titularidad a la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén. Que, conforme lo solicitado, se confeccionó croquis del espacio de la construcción ocupada por la botera de la Escuela de Canotaje, con una superficie aproximada de 139,85m<sup>2</sup> (ciento treinta y nueve con ochenta y cinco metros cuadrados), ubicada en el Lote 7, que es parte de la Chacra 71, que consta agregado en la presente ordenanza como Anexo Único. Que, a fin de darle continuidad en un marco de seguridad y legalidad al uso de ocupación con relación al inmueble donde funciona la Escuela de Canotaje La Ribera, resulta necesaria la sanción de la presente ordenanza. Que tomó intervención la Dirección de Asesoría Legal de la Subsecretaría de Tierras y la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos sin formular objeciones al presente trámite. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

**SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

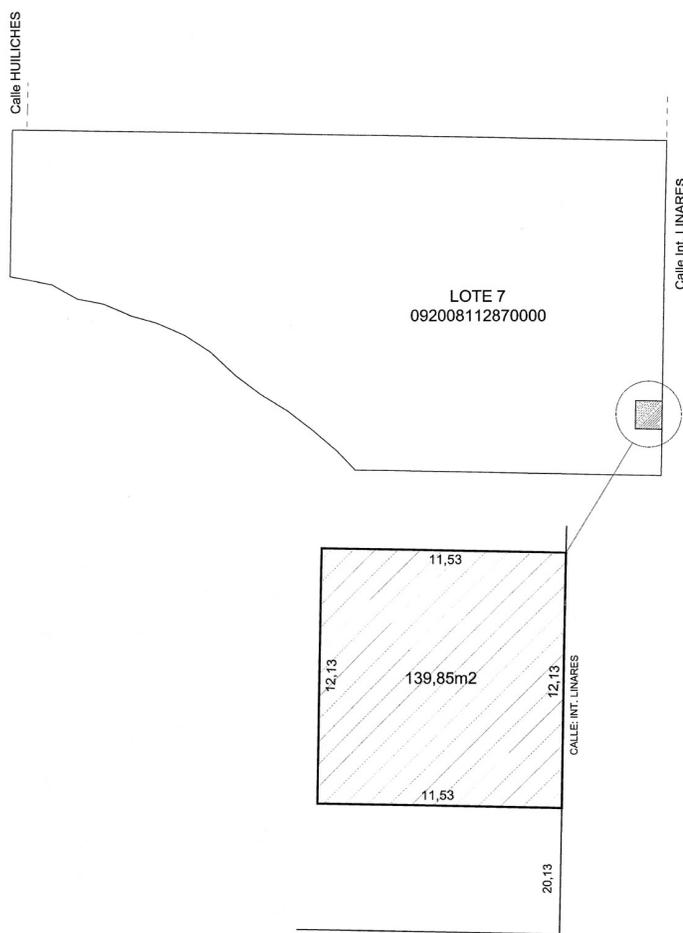
**ARTÍCULO 1º):** AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar Permiso de Uso y Ocupación Precario, Gratuito, Renovable e Intransferible, por el termino de 10 (diez) años a favor de la Asociación Civil Deportiva, Recreativa, Social y Cultural de Canotaje La Ribera, sobre una fracción de terreno correspondiente a una superficie aproximada de 139,85m<sup>2</sup> (ciento treinta y nueve con ochenta y cinco metros cuadrados), de acuerdo al croquis de fraccionamiento que como Anexo Único forma parte de la presente ordenanza, que es parte del inmueble individualizado como Lote 7, de la Chacra 71, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-081-1287-0000, inscripto ante el Registro de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula N° 31173 - Confluencia.- **ARTÍCULO 2º):** La Asociación Civil Deportiva, Recreativa, Social y Cultural de Canotaje La Ribera, deberá cumplir con las siguientes obligaciones: a) Destinar el inmueble para funcionamiento exclusivo de la escuela de Canotaje La Ribera. b) El inmueble no podrá tener otro uso que no sea autorizado en la presente ordenanza, no pudiendo alterar el destino del mismo ni hacer modificaciones de ninguna naturaleza, sin previo consentimiento de la Municipalidad de Neuquén. c) La permissionaria deberá constituir un seguro de responsabilidad civil, estableciendo como beneficiario a la Municipalidad de Neuquén, cuya póliza deberá cubrir daños eventuales e incendio, la cual deberá ser exhibida a la firma del Convenio de Permiso de Uso y Ocupación Precaria que por la presente ordenanza se autoriza. d) Mantener el inmueble en perfecto estado de higiene y conservación, ejerciendo su custodia y poniendo en inmediato conocimiento de las autoridades municipales la presencia de intrusos en el mismo, cualquiera sea el título que invoquen. e) Solicitar la aprobación del área municipal competente, respecto de cualquier obra, su modificación o ampliación, debiendo cumplir con la normativa municipal que resulte aplicable.- **ARTÍCULO 3º):** Será de exclusiva cuenta de la permissionaria los gastos de contribuciones que pudieran gravar el inmueble, sean estos nacionales, provinciales, municipales o de cualquier otra naturaleza a partir de la firma del Convenio de Permiso de Uso y Ocupación Precaria autorizado mediante la presente ordenanza.- **ARTÍCULO 4º):** La Permissionaria

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

podrá solicitar prórroga cumplido el plazo establecido, la que quedará a criterio del Órgano Ejecutivo Municipal, previa constatación del cumplimiento de las obligaciones determinadas en la presente ordenanza.- ARTÍCULO 5º): El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en la presente norma, dará lugar a la revocación unilateral por parte de la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén, cuando esta considere oportuno, recuperando el inmueble sin derecho a indemnización alguna a favor de la permisionaria, quedando las mejoras efectuadas a favor de la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén.- ARTÍCULO 6º): DE FORMA.-----

**ANEXO ÚNICO**



Antecedentes Consultados: mensura 6/ 65  
nota: las medidas y superficies son aproximadas y no constituyen ningún elemento delimitador.-

Queda abierto el pedido de la palabra. Tiene la palabra concejal Sguazzini.  
CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. Saludar a los invitados, agradecerles que nos estén acompañando con esta ordenanza y agradecerles también a todos los bloques las dos cuestiones el adelantamiento como el tratamiento que tuvimos en la Comisión. La ciudad de Neuquén a partir del trabajo que ha llevado a lo largo del Ejecutivo ha venido acompañando institucionalmente a distintas organizaciones civiles de nuestra sociedad que desarrollan distintas actividades de tipo cultural, social y deportivo, una forma

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que tenemos como comunidad de encontrarnos y construirnos socialmente es a partir de las organizaciones que nos permiten justamente poder replicar estos en la comunidad a lo largo del tiempo, en este caso en particular con esta asociación lo que estamos haciendo es seguir con un trabajo de acompañamiento en poderles brindar institucionalmente en un espacio físico que tienen en el balneario Albino Cotro donde ellos están desarrollando su actividad este acompañamiento como se ha producido a lo largo del tiempo, así que agradecerles a todos, agradecerles a ellos por esta actividad tan importante, también pedirles que mantengan a lo largo del tiempo esta actividad para los presentes y para las generaciones futuras, así que a todos los bloques pedirles el acompañamiento con el despacho. Muchísimas gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra. Concejala Pérez tiene la palabra. CONCEJALA PÉREZ: En realidad es muy importante esto para las organizaciones, también para la actividad pero me quiero tener un segundo, si me permiten la excusa, el lunes creo, si no me equivoco, falleció Coco Coronel que es una persona referente de esta actividad, tenemos un compañero en el Cuerpo Legislativo en el Concejo Deliberante que es nieto y esas vidas que han nacido en el río, a la vera del río y que han transformado el ocio y la calle por un deporte, por el compartir es súper importante, así que esta preservación tiene también que ver con poner en valor la actividad, así que gracias por la historia que ustedes también representan y este homenaje simple, colada porque me olvidé hoy de hacerlo, al querido Coco Coronel. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Si no hay más pedido de palabra. Pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos en el Recinto, aprobado por unanimidad. Gracias y felicitaciones. (Aplausos). PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos en el Punto 5 Página 6 la **ENTRADA N°: 0316/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-122-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE PRO - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL EVENTO “IMPARABLES”, A REALIZARSE EL DÍA 23 DE MAYO DEL CORRIENTE AÑO EN EL ESPACIO DUAM.-** Para esta Entrada en Labor Parlamentaria se acordó por mayoría su tratamiento sobre tablas. CONCEJALA PRESIDENTA: Para este Punto también tenemos invitadas a Cintia y a Rocío Ramón bienvenidas al Concejo Deliberante. Esto es tratamiento sobre tablas. Pongo a consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas de la Entrada N° 0316/2025 ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO: El Expediente N° CD-122-B-2025; y CONSIDERANDO: Que “Imparables” es un evento diseñado como un punto de encuentro para mujeres auténticas, diversas y valientes, orientado a promover la inspiración, el crecimiento personal y la conexión con propósito. Que este espacio tiene como objetivo brindar una experiencia transformadora que impulse a las mujeres a reconectar con su esencia, fortalecer sus talentos y avanzar en sus vidas personales y profesionales. Que la propuesta destaca valores como la autenticidad, la conexión y la transformación, entendiendo que cada historia y cada desafío son oportunidades para crecer. Que “Imparables” se presenta como una iniciativa que celebra el poder de ser mujer, generando comunidad, inspiración y

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

motivación en un entorno colaborativo y enriquecedor. Que “Imparables” comenzó hace tres años y ha mostrado un crecimiento constante: en el año 2023 convocó a 400 mujeres en el Casino Magic y en el año 2024 reunió a más de 800 mujeres en el Espacio DUAM y para el año 2025 se espera la participación de más de 1.000 mujeres. Que cada edición convoca a mujeres que buscan una palabra de aliento y motivación para transformar su situación personal y social, encontrando en este espacio un impulso genuino hacia el cambio. Que “Imparables” es DAR y bajo esa premisa, el evento se realiza con el apoyo de sponsors y de ex asistentes que han experimentado la alegría de salir adelante en comunidad. Que “Imparables” promueve el empoderamiento femenino desde la empatía y el amor propio, construyendo un espacio donde la sororidad se transforma en acción colectiva. Que resulta importante visibilizar y reconocer este tipo de encuentros que promueven la equidad, el empoderamiento y la participación activa de las mujeres en la vida social, cultural y económica. Que el presente Expediente fue tratado sobre tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 08/2025, celebrada por el Cuerpo el 22 de mayo del corriente año. Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal; -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE DECLARACIÓN**

**ARTÍCULO 1º):** DECLÁRASE de Interés Municipal el evento “Imparables”, a realizarse el día 23 de mayo del corriente año, en el Espacio DUAM, por su valioso aporte a la promoción de espacios de crecimiento, inspiración y conexión entre mujeres, consolidándose como un meeting que fortalece año a año la participación activa y transformadora de las mujeres en la sociedad.-

**ARTÍCULO 2º):** DE FORMA. CONCEJALA PRESIDENTA: Concejala Stillger tiene la palabra. CONCEJALA STILLGER: Muchas gracias señora Presidenta. Saludar a Cintia que es la organizadora del evento que se encuentra hoy presente, gracias por venir Cintia. La verdad que cuando me planteó declarar de Interés este evento, este meeting me pareció fantástico porque me parece que realmente se necesitan de este tipo de eventos a nivel general y sobre todo nuestra ciudad porque si hay algo que nosotros tenemos para destacar son mujeres, tenemos muchísimo talento, tenemos mujeres emprendedoras, tenemos mujeres que como cabeza de familia realmente se ponen al hombro su familia, su emprendimiento y están permanentemente en búsqueda de esto de conectar con otras mujeres que estén en la misma situación, de apoyarse mutuamente, de darse incentivo, de generarse esta fuerza que a veces muchas veces falta por el cansancio, por un montón de situaciones que se pueden dar, a veces uno puede llegar a dudar de su talento, de su capacidad, de su emprendimiento, de su idea, me parece que estos meeting justamente lo que hacen es eso, es un poco contenerse, darse apoyo, generar esa fuerza y bienvenido sea, empezó en el 2023 realmente como primer evento rompió todos los esquemas porque fueron más de cuatrocientas mujeres, en el 2024 dieron una vuelta de rosca más superó las ochocientas mujeres y hoy se esperan muchísimas más, mañana va a ser el evento en el Espacio Duam a todas las mujeres que quieran participar son bienvenidas, la entrada es gratuita y si lo buscan en redes sociales se pueden anotar y les deseo todo el éxito y ojalá que seamos muchas mañana y que en el 2025 hablemos de este gran evento que vamos a tener mañana, así que pedirle al resto de los concejales el

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

acompañamiento de esta Declaración. Muchas gracias: CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejala Otton tiene la palabra. CONCEJALA OTTON: Muchas gracias señora Presidenta. Bienvenidas al Concejo Deliberante. Nosotros, digo en plural porque es una posición acordada con mi compañero de banca, simplemente informar que vamos a acompañar con un voto positivo la Declaración, pero que no deja de preocuparnos porque informándonos a través de los medios de comunicación el evento ha ido significativamente creciendo y esto si bien para las personas que participan del mismo implica un espacio de reconocimiento, de profesionalización me arriesgo a decir incluso, no deja de ser preocupante que cada vez haya más mujeres emprendedoras que lo son por el hecho de que están sin trabajo formal y eso nos parece que desde esta banca lo tenemos que plantear, es decir son cada vez más mujeres empoderadas, fortalecidas sin lugar a duda que se han puesto el saco de sacar adelante a su familia, de sacar adelante su vida con el esfuerzo propio, pero que dejan en claro que hay una ausencia por parte del Estado que hace que esta cantidad de mujeres impresionantes que evidencian una fortaleza para trabajar iniciativa, inteligencia, etcétera, podrían estar perfectamente hoy contenidas bajo un trabajo formal si así se lo pretendiese desde el Estado, así que simplemente aclarar esta posición y que salga todo bonito. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejal Galíndez tiene la palabra. CONCEJAL GALÍNDEZ: Muchas gracias señora Presidenta. Saludar a las invitadas y obviamente adelantar como bloque nuestro acompañamiento a este proyecto, para nosotros, para la gestión municipal que conduce el Intendente Mariano Gaido, seguramente ustedes están en conocimiento, desde un primer momento para nosotros trabajar sobre el emprendedurismo, trabajar y acompañar a los y las emprendedoras es una gestión que tenemos, es uno de los pilares de la gestión que tenemos y acompañar esto fortalece esta mirada que nosotros tenemos y consideramos de que es necesario, pero no solamente lo dejamos en generar un acompañamiento a través de una Declaración como hoy estamos haciendo que para nosotros es sumamente importante y para todo el equipo de ustedes también si no que nosotros venimos desarrollando una política pública sobre el emprendedurismo con la creación de Neuquén Emprende que seguramente lo deben conocer, además de este acompañamiento a todos estos emprendimientos de mujeres que se organizan desde el sector privado para llevar adelante distintas ferias como ha sucedido en otras situaciones acá dentro del Concejo, pero no solamente nos quedamos con el hecho de decir acá hay un espacio donde ustedes pueden llegar a comercializar, donde la municipalidad los acompaña, donde la municipalidad pone todo lo que tiene a su alcance para que sea un evento de calidad si no también seguramente ustedes están en conocimiento se realizan capacitaciones y formación para que este emprendimiento que a veces surge como una necesidad de cubrir un dinero que tiene que ingresar a la casa, se transforme en un oficio y nosotros también en la Municipalidad de Neuquén yendo en conjunto con esta mirada hacia el emprendedurismo que para nosotros es fundamental para el crecimiento productivo de una ciudad, también adentro de este Concejo y por indicación del Ejecutivo tenemos una plataforma para que los comercios se habiliten gratis, para que en este proceso de formación, de capacitación, de ferias, de espacios que se brindan adentro de nuestra ciudad donde las

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

emprendedoras van tomando ritmo, van generando un cuerpo después pasen a esta instancia de convertirse en comerciantes, de que empiecen a capacitar y a formar a empleados y nosotros sabemos que esto es todo un círculo virtuoso que la Municipalidad acompaña la idea, la realización, las ganas que le ponen cada uno de los emprendedores y que ese círculo después termina en otra mujer que empieza a llevar adelante un emprendimiento, termina en la contratación de personal y eso genera una dignidad que nosotros siempre decimos, así que para nosotros es muy importante acompañar esta Declaración, pero también hacer foco en que para la Municipalidad de Neuquén para la gestión de la Municipalidad de Neuquén el emprendedurismo ocupa un rol fundamental creyendo que es ese camino hacia esta ciudad que sigue creciendo y que necesita estos servicios y que necesita más emprendedores, más comerciantes, así que para nosotros agradecerles que hayan venido y que el evento sea todo un éxito. Muchísimas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejala Pérez tiene la palabra. CONCEJALA PÉREZ: Muchas gracias. Obviamente voy a acompañar el evento, no me sorprende las mujeres siempre dan la nota buena en estas cosas, me sorprendió sí saber del evento, no lo conocía, así que lo veo a esto también como una oportunidad para abrir este camino a otros sectores, agradeceré que nos inviten, nos inviten no, que nos reenvíen toda la información a las redes para nosotros poder socializar porque siempre cuando las cosas son buenas hay que difundirlas, así que gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Si no hay más pedido de palabra. Pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos en el Recinto, aprobado por unanimidad. Felicitaciones. (Aplausos). Si me permite el Cuerpo pongo a consideración un cuarto intermedio de cinco minutos así podemos despedir a las y los invitados ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos, aprobado por unanimidad, siendo las 14:22 minutos pasamos a un cuarto intermedio. Siendo la hora 14:33 minutos, retomamos la Sesión. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con los despachos de la Comisión Interna de Hacienda **ENTRADA N°: 0212/2025 - EXPEDIENTE N°: 2348-M-2025 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SUBSECRETARÍA DE HACIENDA. ELEVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL MES DE DICIEMBRE 2024.- DESPACHO N°: 032/2025.- VISTO el Expediente N° OE-2348-M-2025; y CONSIDERANDO:** Que el Órgano Ejecutivo Municipal eleva la rendición presupuestaria de recursos y gastos correspondiente al periodo de diciembre 2024. Que esta Comisión Interna ha tomado oportuna nota de la información contenida en las actuaciones. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) REMITIR las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos que estime corresponder. CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración la Remisión para su aprobación en general y en particular ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 13 votos, aprobado por mayoría PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con la **ENTRADA N°: 0224/2025 - EXPEDIENTE N°: 4789-S-1991 - CARÁTULA: SOCIEDAD VECINAL BARRIO VILLA CEFERINO - SECTOR LA ESTRELLA. ADJUDICACIÓN LOTE 7, MANZANA**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**9, IDENTIFICADO CON LA NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-20-054-1831-0000.- DESPACHO N°: 033/2025.-** VISTO el Expediente N° SPC-4789-S-1991; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) REMITIR las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos que estime corresponder.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración la Remisión para su aprobación en general y en particular ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con **ENTRADAS N°: 0539/2024, 0619/2024 - EXPEDIENTES N°: CD-032-M-2024, CD-034-M-2024 - CARÁTULA: MATOS RUT ESTHER. SOLICITA EXIMICIÓN DEL PAGO DE LA DEUDA POR MÓDULOS DE ESTACIONAMIENTO Y EXCESO DE FOT.- DESPACHO N°: 034/2025.-** VISTO los Expedientes N° CD-032-M-2024 - CD-034-M-2024; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO: Los Expedientes N° CD-032-M-2024 y CD-034-M-2024; y CONSIDERANDO: Que se trata de dos expedientes presentados por la señora Rut Esther Matos, DNI. N° 25.929.230, y el señor Rolando Millahual, DNI. N° 92.479.203, como representante y Pastor a cargo de la Iglesia Metodista Pentecostal Argentina, ubicada en la calle Gobernador Denis N° 1226, en el inmueble individualizado como Lote 5 de la Manzana 105, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-6919-0000, del Barrio Villa Ceferino. Que, según informe de la Dirección General de Obras Particulares, se trata de una construcción sin permiso, destinada a templo evangélico en zona Rgm2. Que la Unidad Técnica de Gestión Urbano Ambiental (UTGUA), mediante el Dictamen N° 28/2024, les notifica que deben demoler o acogerse al Régimen de Compensación Urbana por una superficie de 194,77m<sup>2</sup> (ciento noventa y cuatro con setenta y siete), correspondiente al faltante de 4 (cuatro) módulos de estacionamiento y al exceso de FOT 1 en 73% (setenta y tres por ciento). Que, asimismo, de acuerdo a lo informado por los peticionantes, se les notifica que el monto del pago correspondiente asciende a la suma de \$29.314.371,01 (veintinueve millones trescientos catorce mil trescientos setenta y uno con un centavo), de acuerdo a la ordenanza tarifaria del año 2024. Que, por esta razón, solicitan se exceptúe del pago de dicha suma, imposible de pagar para la mencionada institución. Que, por todo lo expuesto, resulta necesario que el Órgano Ejecutivo Municipal remita a este Concejo Deliberante el Expediente N° OE-2000144-M-2022, correspondiente a las presentaciones efectuadas en relación a la Iglesia Unida Metodista Pentecostal, a fin de dar continuidad al trámite pertinente. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, remita a este Concejo Deliberante el Expediente N° OE-2000144-M-2022, correspondiente a las presentaciones efectuadas por el señor Rolando Millahual, DNI. N° 92.479.203, en relación a la Iglesia Unida Metodista Pentecostal, ubicada en la calle Gobernador Denis N° 1226 del Barrio Villa Ceferino, a fin de dar continuidad al trámite pertinente.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Si

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

no hay pedido de palabra, pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Comunicación para su aprobación en general y en particular ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con la **ENTRADAS N°: 0238/2025, 0239/2025 - EXPEDIENTES N°: 810-M-2025, 10222-M-2024 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO. ELEVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS MES DE OCTUBRE 2024. - DESPACHO N°: 035/2025.-** VISTO los Expedientes N° OE-810-M-2025 y OE-10222-M-2024; y CONSIDERANDO: Que el Órgano Ejecutivo Municipal eleva las rendiciones presupuestarias de recursos y gastos correspondientes a los periodos de septiembre y octubre 2024. Que esta Comisión Interna ha tomado oportuna nota de la información contenida en las actuaciones. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: REMITIR las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos que estime corresponder. CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Remisión para su aprobación en general y en particular ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 13 votos, aprobado por mayoría. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con la **ENTRADAS N°: 0240/2025, 0241/2025 - EXPEDIENTES N°: 196-M-2025, 10872-M-2024 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - CONTADURÍA MUNICIPAL. ELEVA RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE 2024, SEGÚN ARTÍCULO 12 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL.- DESPACHO N°: 036/2025.-** VISTO el Expediente N° OE-196-M-2025 y OE-10872-M-2024; y CONSIDERANDO: Que el Órgano Ejecutivo Municipal eleva la rendición de cuentas correspondiente a los periodos de agosto y septiembre 2024. Que esta Comisión Interna ha tomado oportuna nota de la información contenida en las actuaciones. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) REMITIR las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos que estime corresponder.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo la Remisión para su aprobación en general y en particular ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos, aprobado por mayoría. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con los despachos de la Comisión Interna de Obras Públicas. **ENTRADA N°: 0885/2024 - EXPEDIENTES N°: 12127-O-2001, 1747-C-2010 - CARÁTULA: OBISPADO DE NEUQUÉN. SOLICITA REGULARIZACIÓN LOTE 3, MANZANA 3 - TOMA ESFUERZO. - DESPACHO N°: 022/2025.-** VISTO el Expediente N° 12127-O-2001 y su incorporado OE-1747-C-2010; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° 12127-O-2001 y su incorporado OE-1747-C-2010; y CONSIDERANDO: Que, mediante nota de fecha 24 de abril de 2024, el señor Fernando Martín Croxatto, Obispo de Neuquén, en su carácter de representante legal de la Diócesis de la Provincia del Neuquén, solicita la regularización de los inmuebles que se encuentran con tenencias precarias. Que la Municipalidad de Neuquén otorgó, en fecha 11 de Diciembre del 2001, al Obispado de Neuquén, Permiso de Uso

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

y Ocupación por el término de 5 (cinco) años, sobre el inmueble individualizado como Lote 3 de la Manzana 3 del Barrio Toma Esfuerzo, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-063-8014-0000, con una superficie de 303,36m<sup>2</sup> (trescientos tres con treinta y seis metros cuadrados), que surge del Plano de Mensura Particular de Fraccionamiento de la Fracción A-E que es parte del Remanente del lote Z1 Parte del Lote Oficial 4, Sección 1, confeccionado por el agrimensor Luis Alberto Cassano, registrado en fecha 03 de junio de 2004, ante la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, bajo Expediente N° E-2756-7770/03, con destino a la construcción de un local para realizar actividades religiosas, recreativas y talleres de capacitación y formación. Que, atento a que el mencionado permiso se encuentra vencido y a raíz de la solicitud del Obispado, personal dependiente de la Subsecretaría de Tierras realizó una inspección sobre el inmueble, en fecha 3 de octubre de 2024, constatando la construcción de la Capilla María Madre de la Tierra y su funcionamiento. Que, conforme surge del informe de dominio expedido por el Registro de la Propiedad Inmueble, el inmueble de referencia se encuentra inscripto bajo Matrícula 113181 - Confluencia y su titularidad corresponde a la Municipalidad de Neuquén. Que, a fin de darle continuidad en un marco de seguridad y legalidad al uso y ocupación que detenta el Obispado de Neuquén, con relación al inmueble donde funciona la Capilla María Madre de la Tierra, siendo intención del Municipio poder avanzar con el trámite y perfeccionar la donación a favor de la mencionada institución, resulta necesaria la sanción de la presente ordenanza. Que tomó intervención la Dirección de Asesoría Legal dependiente de la Subsecretaría de Tierras y la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, no formulando observaciones legales algunas al presente trámite. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º):** AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar la donación con cargo a favor del Obispado de Neuquén del inmueble individualizado como Lote 3 de la Manzana 3, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-063-8014-0000, con una superficie de 303,36m<sup>2</sup> (trescientos tres con treinta y seis metros cuadrados), que surge del Plano de Mensura Particular con Fraccionamiento de la Fracción A-E que es parte del Remanente del Lote Z1 Parte del Lote Oficial 4, Sección 1, registrado ante la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, bajo Expediente N° E-2756-7770/03, con destino al funcionamiento de la Capilla María Madre de la Tierra.-

**ARTÍCULO 2º):** AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a confeccionar toda la documentación pertinente, tendiente a formalizar la escritura de donación con cargo conforme a lo dispuesto en la presente ordenanza.-

**ARTÍCULO 3º):** Los gastos que demande la escritura traslativa de dominio, como así mismo los honorarios del escribano interviniente, serán a exclusivo cargo del Obispado de Neuquén.-

**ARTÍCULO 4º):** Será de exclusiva cuenta del Obispado de Neuquén el pago de todos los impuestos y tasas que graven el bien objeto de la presente ordenanza, sean estos nacionales, provinciales, municipales o de cualquier otra naturaleza.-

**ARTÍCULO 5º):** Se deja expresamente establecido que el cambio de destino será causal de inmediata revocación de la donación, debiéndose retrotraer el dominio a la Municipalidad

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de Neuquén, con todas las mejoras efectuadas sin derecho a reclamo ni indemnización alguna.- ARTÍCULO 6º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo para su aprobación. ¿Quiénes estén por la afirmativa? Requiere dos tercios del Cuerpo. CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos, aprobado por mayoría. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N°: 0973/2024 - EXPEDIENTES N°: 61-O-1976, 111-O-1977 - CARÁTULA: OBISPADO DE NEUQUÉN. SOLICITA OTORGAMIENTO DE TERRENO, REFERENTE A CHACRA 120, MANZANA M, LOTES 22-23-24-25.- DESPACHO N°: 023/2025.-** VISTO el Expediente N° SPC-61-O-1976, su incorporado SPC-111-O-1977 y la Ordenanza N° 1335; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° SPC-61-O-1976, su incorporado SPC-111-O-1977 y la Ordenanza N° 1335; y CONSIDERANDO: Que mediante nota de fecha 24 de abril de 2024, el señor Fernando Martín Croxatto, Obispo de Neuquén, en su carácter de representante legal de la Diócesis de la Provincia del Neuquén, solicita la regularización de los inmuebles que se encuentran con tenencias precarias. Que, mediante la Ordenanza N° 1335, la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén cede al Obispado de Neuquén, en uso y ocupación gratuita por el término de 99 (noventa y nueve) años, la fracción de tierra que comprende los Lotes 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25, de la Manzana M de la Chacra 120 del Barrio El Progreso, con destino al funcionamiento de un jardín de infantes, guardería infantil y capilla del barrio. Que, a raíz de la solicitud del Obispado, personal dependiente de la Subsecretaría de Tierras realizó la inspección sobre los inmuebles, en fecha 26 de septiembre de 2024, constatando la construcción de la parroquia y su funcionamiento, en los Lotes 21, 22, 23 y 24 de la Manzana M de la Chacra 120 del Barrio El Progreso. Que mediante el Decreto N° 867, de fecha 14 de julio de 2011, se aprueba el contrato de Comodato suscripto con fecha 7 de julio de 2011 entre la Municipalidad de Neuquén, el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia del Neuquén y el Obispado de Neuquén, por el cual la Municipalidad en su carácter de titular registral y el Obispado, cesionario de los Lotes 18, 19 y 20 de la Manzana M de la Chacra 120, ceden en Comodato al Ministerio el uso y goce de las instalaciones construidas en los lotes citados precedentemente con vigencia de veinte (20) años, a partir de su firma, con destino al funcionamiento del Centro de Cuidados Infantiles (CCI). Que los inmuebles de referencia se individualizan como Lote 21, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-069-7187-0000, con una superficie de 408,52m<sup>2</sup> (cuatrocientos ocho con cincuenta y dos metros cuadrados), Lote 22, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-069-7186-0000, con una superficie de 460,36m<sup>2</sup> (cuatrocientos sesenta con treinta y seis metros cuadrados), Lote 23, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-069-7085-0000, con una superficie de 301,90m<sup>2</sup> (trescientos uno con noventa metros cuadrados), Lote 24, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-069-7083-0000, con una superficie de 366,62m<sup>2</sup> (trescientos sesenta y seis con sesenta y dos metros cuadrados) y Lote 25, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-069-7082-0000, con una superficie de 328,75m<sup>2</sup> (trescientos veinte ocho con setenta y cinco metros cuadrados), de la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Manzana M del Barrio El Progreso, que surgen del “Plano de Mensura Particular con Subdivisión Relevamiento de Hechos Existentes Chacra 120”, confeccionado por el Agrimensor Adolfo F. Uriburu, registrado con fecha 10 de abril de 1975, ante la Dirección General de Catastro bajo Expediente N° C-1191/72. Que, conforme surge de los informes de dominio expedidos por el Registro de la Propiedad Inmueble, los inmuebles de referencia se encuentran inscriptos como Lote 21 Matrícula N° 25633 - Confluencia, Lote 22 Matrícula N° 25634 - Confluencia, Lote 23 Matrícula N° 25635 - Confluencia, Lote 24 Matrícula N° 25636 - Confluencia y Lote 25 Matrícula N° 25637 - Confluencia, correspondiendo su titularidad a la Municipalidad de Neuquén. Que, a fin de darle continuidad en un marco de seguridad y legalidad al uso y ocupación que detenta el Obispado de Neuquén, con relación a los inmuebles donde funciona la Parroquia Nuestra Señora de Luján, siendo intención del Municipio poder avanzar con el trámite y perfeccionar la donación a favor de la mencionada institución, resulta necesaria la sanción de la presente ordenanza. Que tomó intervención la Dirección de Asesoría Legal dependiente de la subsecretaría de Tierras y la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, no formulando observaciones legales algunas al presente trámite. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA****

**ARTÍCULO 1º):** AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar la donación con cargo a favor del Obispado de Neuquén de los inmuebles individualizados como Lote 21, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-069-7187-0000, con una superficie de 408,52m<sup>2</sup> (cuatrocientos ocho con cincuenta y dos metros cuadrados), Lote 22, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-069-7186-0000, con una superficie de 460,36m<sup>2</sup> (cuatrocientos sesenta con treinta y seis metros cuadrados), Lote 23, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-069-7085-0000, con una superficie de 301,90m<sup>2</sup> (trescientos uno con noventa metros cuadrados), Lote 24, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-069-7083-0000, con una superficie de 366,62m<sup>2</sup> (trescientos sesenta y seis con sesenta y dos metros cuadrados) y Lote 25, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-069-7082-0000, con una superficie de 328,75m<sup>2</sup> (trescientos veinte ocho con setenta y cinco metros cuadrados), de la Manzana M del Barrio El Progreso, que surgen del “Plano de Mensura Particular con Subdivisión Relevamiento de Hechos Existentes Chacra 120”, registrado ante la Dirección General de Catastro bajo Expediente N° C-1191/72, con destino al funcionamiento de la Parroquia Nuestra Señora de Luján.- **ARTÍCULO 2º):** AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a confeccionar toda la documentación pertinente tendiente a formalizar la escritura de la donación con cargo conforme a lo dispuesto en la presente ordenanza.- **ARTÍCULO 3º):** Los gastos que demande la escritura traslativa de dominio, como asimismo los honorarios del escribano interviniente, serán a exclusivo cargo del Obispado de Neuquén.- **ARTÍCULO 4º):** Será de exclusiva cuenta del Obispado de Neuquén el pago de todos los impuestos y tasas que graven el bien objeto del presente, sean estos nacionales, provinciales, municipales o de cualquier otra naturaleza.- **ARTÍCULO 5º):** Se deja expresamente establecido que el cambio de destino será causal de inmediata revocación de la donación, debiéndose retrotraer el dominio a la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Municipalidad de Neuquén, con todas las mejoras efectuadas sin derecho a reclamo ni indemnización alguna.- ARTICULO 6º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular, se requiere dos tercios del Cuerpo. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos, aprobado por mayoría. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N°: 0082/2025 - EXPEDIENTE N°: 10695-M-2024 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SUBSECRETARÍA DE TIERRAS. SOBRE ADJUDICACIÓN EN VENTA POR LICITACIÓN PÚBLICA DE VARIOS INMUEBLES DE TITULARIDAD REGISTRAL DE LA MUNICIPALIDAD.- DESPACHO N°: 024/2025.-** VISTO el Expediente N° 10695-M-2024; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° OE-10695-M-2024; y CONSIDERANDO: Que aún existen asentamientos informales en la Ciudad de Neuquén, ubicados en tierras de dominio municipal, con un alto grado de consolidación y desarrollo a lo largo de los años. Que el propio crecimiento de la ciudad tiene como antecedentes que algunos de sus barrios más populares nacieron como asentamientos informales. Que dicha circunstancia requiere la intervención del municipio, a fin de evitar el detrimento de las políticas públicas y de la prestación de servicios, ya que la existencia de asentamientos informales implica la falta de servicios esenciales de infraestructura e incumplimiento de las normativas de edificación, usos y ocupación del espacio público, control ambiental de actividades y movilidad urbana, específicamente en lo atinente a la jerarquización vial, inclusive de cambio de estados parcelarios, así como una evidente degradación del hábitat. Que, en este sentido, las políticas públicas deben garantizar la inclusión de estos asentamientos a la trama urbana formal de la ciudad, mediante el desarrollo de planes de ordenamiento urbano ambiental, ejecutables por etapas, posibilitando un gradual proceso de regularización dominial que otorgue a las vecinas y vecinos seguridad jurídica, generando al mismo tiempo un sentido de pertenencia y responsabilidad de los beneficiarios en relación a la tierra que habitan junto a su grupo familiar, situando a las familias como sujetos con derechos y obligaciones. Que, en este contexto, en el marco de la Ordenanza N° 2080 y sus Decretos Reglamentarios, la Municipalidad de Neuquén se encuentra llevando adelante programas de regularización dominial de los asentamientos informales o barrios existentes en el ejido urbano de la Ciudad de Neuquén. Que la citada norma legal establece que la Municipalidad debe promover el cumplimiento integral de la función social de la tierra fiscal urbana municipal en todos sus aspectos, siendo sancionada con la finalidad de abordar y dar respuesta a la diversidad de conflictos planteados al municipio desde los asentamientos poblacionales irregulares en tierras fiscales, además de los requerimientos de asociados y entidades para el cumplimiento de fines sociales, tales como la vivienda y las instalaciones de servicios. Que los programas de regularización implican un beneficio directo para todos los vecinos de la ciudad, por cuanto su implementación tiene como efecto la integración de zonas que en la actualidad son enclaves, sin conformar la interrelación de la ciudad, generando patrones de urbanización inequitativos y vulnerables, provocando la desvalorización de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

las propiedades circundantes. Que existen numerosos asentamientos o sectores dentro del ejido de la Ciudad de Neuquén que no cuentan con la mensura de fraccionamiento e individualización de los lotes que cada vecino ocupa. Que, sin embargo, cuentan con servicios de luz, agua y gas, siendo la mensura de los mismos una acción fundamental para resolver cuestiones de ordenamiento urbano y la inclusión de dichos sectores a la trama urbana formal de la ciudad, mejorando con ello la calidad de vida de la población y permitiendo a todas las familias proseguir con la tramitación administrativa pertinente tendiente a la adjudicación en venta de los lotes surgidos o al otorgamiento de las escrituras traslativas de dominio. Que, en este orden de ideas, aún no cuentan con mensura registrada de forma definitiva, en el ejido de la Ciudad de Neuquén, el Sector El Tanque y Huertas del Barrio Parque Industrial Neuquén, Sector La Costa del Barrio Valentina Sur, Sector Tres Arroyos, Despo y Paimún del Barrio Confluencia, Sector Rincón del Valle del Barrio Melipal, Sector Toma Norte del Barrio Gran Neuquén Norte y el Barrio Islas Malvinas. Que, de las intervenciones previstas para los sectores a regularizar, surge la necesidad de la ejecución de los trabajos de agrimensura y la obtención de la registración definitiva de los planos ante la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial de la Provincia del Neuquén, incluyendo la totalidad de los lotes ocupados con viviendas familiares y definiendo los espacios destinados a usos comunes y complementarios. Que resulta oportuno y necesario generar fuentes especiales de financiamiento, cuyo destino específico sea financiar los gastos de contratación y confección de las mensuras pendientes en diversos sectores de la Ciudad de Neuquén, permitiendo avanzar hacia la finalización definitiva de la regularización dominial de los asentamientos informales existentes, a fin de que los vecinos y vecinas puedan gozar paulatinamente de una trama urbana más ordenada, sustentable, fluida y segura, tanto en lo vial como en la provisión eficiente de los servicios esenciales. Que, en reiteradas ocasiones, el municipio ha utilizado como metodología de financiamiento de obras públicas de infraestructura la venta de inmuebles de dominio privado municipal, mediante el procedimiento de Remate o Licitación Pública y con la intervención del Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén, garantizando la transparencia de los procesos y el mejor ingreso posible para la Municipalidad. Que, actualmente, existen terrenos de propiedad municipal ubicados en distintos sectores de la ciudad en condiciones de proponer su venta, a través de los mecanismos de oferta descriptos, con el fin de financiar la ejecución de los trabajos de mensura. Que, entre dichos inmuebles, se encuentran los designados como Lote 11 de la Manzana 7, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-064-8555-0000, Lote 6 de la Manzana 18, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-064-6523-0000, que surgen del Plano de Mensura registrado bajo Expediente N° 2704-4583/79; Lote 1 de la Manzana 1, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-059-1926-0000, que surge del Plano de Mensura registrado bajo Expediente N° 2704-4024/79; Lote 7-C de la Manzana 7, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-080-5261-0000, que surge del Plano de Mensura registrado bajo Expediente N° 2704-3412/78; Lote 1 de la Manzana S-28, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-052-1490-0000, Lote 4 de la Manzana S-28, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-052-0492-0000, que surgen del Plano de Mensura

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

registrado bajo Expediente N° 2704-2981/78; y Lote 3 de la Manzana 3, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-088-5154-0000, que surge del Plano de Mensura registrado bajo Expediente N° 2318-2109/85. Que, de acuerdo a los folios electrónicos emitidos por el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia del Neuquén, los inmuebles precedentemente individualizados se encuentran inscriptos bajo las Matrículas 16675-Confluencia, 16754-Confluencia, 18308-Confluencia, 52331-Confluencia, 31295-Confluencia, 31298-Confluencia y 26706-Confluencia, respectivamente, correspondiendo su titularidad a la Municipalidad de Neuquén. Que, de conformidad con las inspecciones realizadas por la Dirección Verificación y Notificación de la Subsecretaría de Tierras, los citados inmuebles se encuentran deshabitados. Que la Municipalidad cuenta con un Fondo Especial de Tierras, con destino a la financiación de obra pública, a efectos de que se deposite el producido de la venta de patrimonio municipal específico, dando claridad a los ingresos obtenidos por dichas operaciones. Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 273), Inciso e), de la Constitución de la Provincia del Neuquén, los municipios se encuentran facultados para enajenar los bienes municipales solo en remate o licitación pública. Que la citada norma legal dispone que son atribuciones comunes a todos los municipios, con arreglo a sus cartas y leyes orgánicas, administrar los bienes municipales, adquirirlos o enajenarlos. Para este último caso se requerirá dos tercios (2/3) de votos del total de miembros del Concejo Deliberante. Cuando se trate de edificios destinados a servicios públicos, se requerirá autorización previa de la Legislatura Provincial. Las enajenaciones sólo podrán hacerse en remate o licitación pública, anunciados con 60 (sesenta) días de anticipación. Que tomó debida intervención la Dirección de Asesoría Legal de la Subsecretaría de Tierras y la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante sus respectivos dictámenes, sin formular observación legal alguna al presente trámite. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º):** AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer la venta, a través de Remate o Licitación Pública y tomando como base los valores fijados por el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén, los inmuebles de dominio privado municipal que a continuación se detallan, cuyos montos recaudados deberán ser depositados en la Cuenta Especial del Fondo de Tierras N° 5GT-111-6: 1) El inmueble individualizado como Lote 11 de la Manzana 7, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-064-8555-0000, Matrícula 16675 - Confluencia, con una superficie de 414,24m<sup>2</sup> (cuatrocientos catorce con veinticuatro metros cuadrados), ubicado en el Barrio Santa Genoveva de la Ciudad de Neuquén, de acuerdo al Anexo I que forma parte de la presente ordenanza. 2) El inmueble individualizado como lote 6 de la Manzana 18, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-064-6523-0000, Matrícula 16754 - Confluencia, con una superficie de 450m<sup>2</sup> (cuatrocientos cincuenta metros cuadrados), ubicado en el Barrio Santa Genoveva de la ciudad de Neuquén, de acuerdo al Anexo II que forma parte de la presente ordenanza. 3) El inmueble individualizado como lote 1 de la Manzana 1, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-059-1926-

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

0000, Matrícula 18308-Confluencia, con una superficie de 394m<sup>2</sup> (trescientos noventa y cuatro metros cuadrados), ubicado en el Barrio Santa Genoveva de la Ciudad de Neuquén, de acuerdo al Anexo III que forma parte de la presente Ordenanza. 4) El inmueble individualizado como lote 7C de la Manzana 7, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-080-5261-0000, Matrícula 52331-Confluencia, con una superficie de 700m<sup>2</sup> (setecientos metros cuadrados), ubicado en el Barrio Canal V de la Ciudad de Neuquén, de acuerdo al Anexo IV que forma parte de la presente ordenanza. 5) El inmueble individualizado como lote 1 de la Manzana S28, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-052-1490-0000, Matrícula 31295-Confluencia, con una superficie de 918,40m<sup>2</sup> (novecientos dieciocho con cuarenta metros cuadrados), ubicado en el Barrio Alta Barda de la Ciudad de Neuquén, de acuerdo al Anexo V que forma parte de la presente ordenanza. 6) El inmueble individualizado como Lote 4 de la Manzana S28, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-052-0492-0000, Matrícula 31298-Confluencia, con una superficie de 2.219,99m<sup>2</sup> (dos mil doscientos diecinueve con noventa y nueve metros cuadrados), ubicado en el Barrio Alta Barda de la Ciudad de Neuquén, de acuerdo al Anexo VI que forma parte de la presente ordenanza. 7) El inmueble individualizado como Lote 3 de la Manzana 3, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-088-5154-0000, Matrícula 26706-Confluencia, con una superficie de 1.322,58m<sup>2</sup> (mil trescientos veintidós con cincuenta y ocho metros cuadrados), ubicado en el Barrio Río Grande de la Ciudad de Neuquén, de acuerdo al Anexo VII que forma parte de la presente ordenanza.- ARTÍCULO 2º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a desafectar del destino Reserva Fiscal los inmuebles individualizados como Lote 7C de la Manzana 7, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-080-5261-0000, con una superficie de 700m<sup>2</sup> (setecientos metros cuadrados), ubicado en el Barrio Canal V de la Ciudad de Neuquén; y Lote 3 de la Manzana 3, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-088-5154-0000, con una superficie de 1.322,58m<sup>2</sup> (mil trescientos veintidós con cincuenta y ocho metros cuadrados), ubicado en el Barrio Río Grande de la Ciudad de Neuquén. ARTÍCULO 3º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a afectar al Dominio Privado Municipal los inmuebles individualizados en el Artículo 2º) de la presente ordenanza.- ARTÍCULO 4º): El Órgano Ejecutivo Municipal dispondrá el orden y disposición de las mensuras a realizar, teniendo en cuenta los ingresos y recursos técnicos disponibles por la venta de las tierras.- ARTÍCULO 5º): Las Condiciones Generales y Particulares del Remate o Licitación Pública y del pago serán establecidas por el Órgano Ejecutivo Municipal de acuerdo a los términos del Artículo 273º) Inciso e) de la Constitución Provincial, Artículo 113º) Inciso 4) de la Carta Orgánica Municipal, Artículo 9º) de la Ordenanza N° 12543 para quienes hayan presentado iniciativas en ese régimen, Artículo 105º) de la Ordenanza N° 10383 correspondiente al Código Tributario Municipal, Artículos 25º) y 31º) de su Decreto Reglamentario N° 736/2006 y su modificatorio N° 698/2008, pudiendo optar para abonar el monto total del débito fiscal hasta 24 (veinticuatro) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, que contendrán un interés sobre saldos del 50% (cincuenta por ciento) en caso de abonar hasta 3 (tres) cuotas, del 65% (sesenta y cinco por ciento) en caso de abonar de 4 a 6 (cuatro a seis) cuotas, del 80% (ochenta por ciento) en caso de abonar de 7 a 12 (siete a doce)

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

cuotas, y del 100% (cien por ciento) en caso de abonar desde 13 (trece) cuotas en adelante.- ARTÍCULO 6º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a suscribir los correspondientes boletos de compraventa de los inmuebles individualizados en la presente ordenanza, con carácter intransferible, a favor de las personas adjudicadas en el marco del proceso de Remate o Licitación Pública a desarrollarse a través de las áreas de competencia, pactando la modalidad de pago del precio resultante.- ARTÍCULO 7º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal, acreditado el pago del precio de venta de los inmuebles, a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio, quedando a cuenta de los adjudicatarios los gastos que demande dicha operación, como así también los honorarios del Escribano interviniente.- ARTÍCULO 8º): Será de exclusiva cuenta de los adjudicatarios, a partir de la fecha de posesión, el pago de impuestos, tasas y contribuciones que graven el bien adquirido, sean éstos nacionales, provinciales, municipales o de cualquier otro tipo que le pudiera corresponder.- ARTÍCULO 9º): El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por los compradores, traerá aparejada la resolución de la venta, la que operará de pleno derecho, quedando las mejoras realizadas y las sumas abonadas a favor de la Municipalidad de Neuquén, sin derecho a indemnización alguna.- ARTÍCULO 10º): DE FORMA.- ANEXO I -----

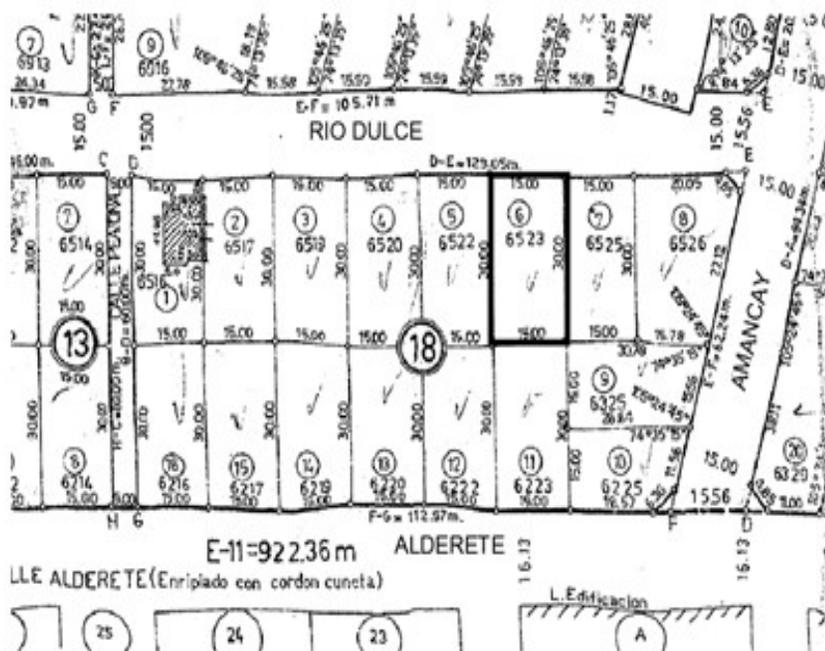


Lote 11 de la Manzana 7, Nomenclatura Catastral N° 09-20-064-8555-0000, matricula 16675-Confluencia, con una superficie de 414,24 metros cuadrados, ubicado en el Barrio Santa Genoveva de la Ciudad de Neuquén.

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

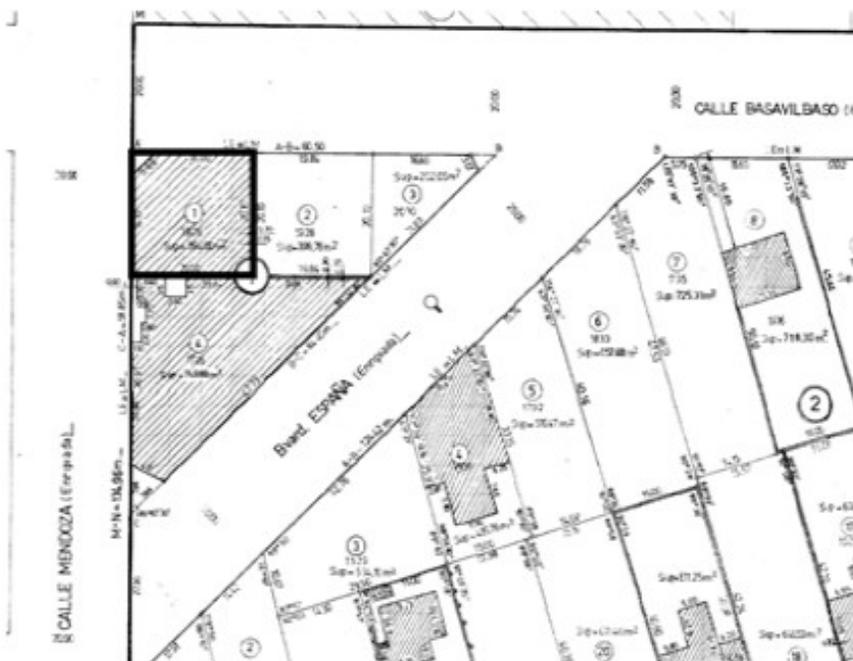
**Mariana L. Rascovich**  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**ANEXO II**



Lote 6 de la Manzana 18, Nomenclatura Catastral N° 09-20-064-6523-0000, matrícula 16754-Confluencia, con una superficie de 450 metros cuadrados, ubicado en el Barrio Santa Genoveva de la ciudad de Neuquén.

**ANEXO III**

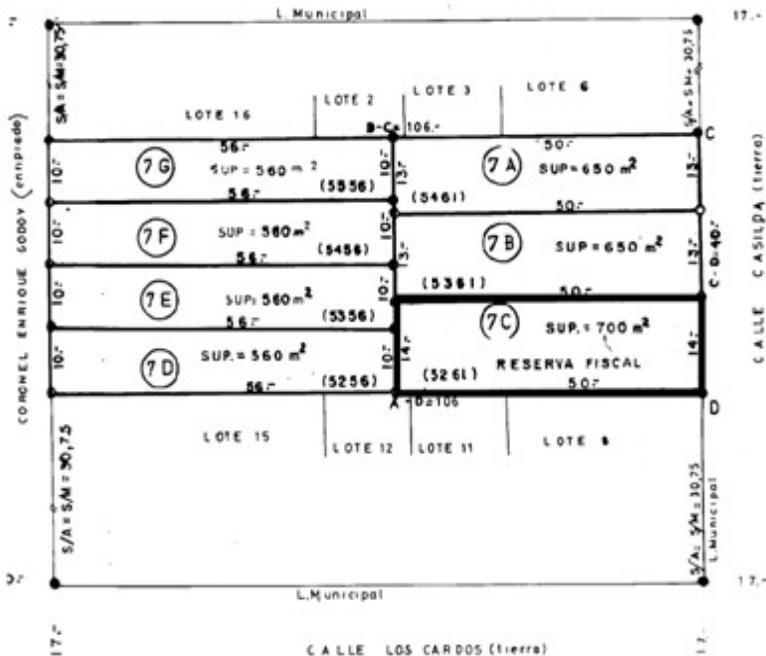


Lote 1 de la Manzana 1, Nomenclatura Catastral N° 09-20-059-1926-0000, matrícula 18308-Confluencia, con una superficie de 394 metros cuadrados, ubicado en el Barrio Santa Genoveva de la Ciudad de Neuquén.

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

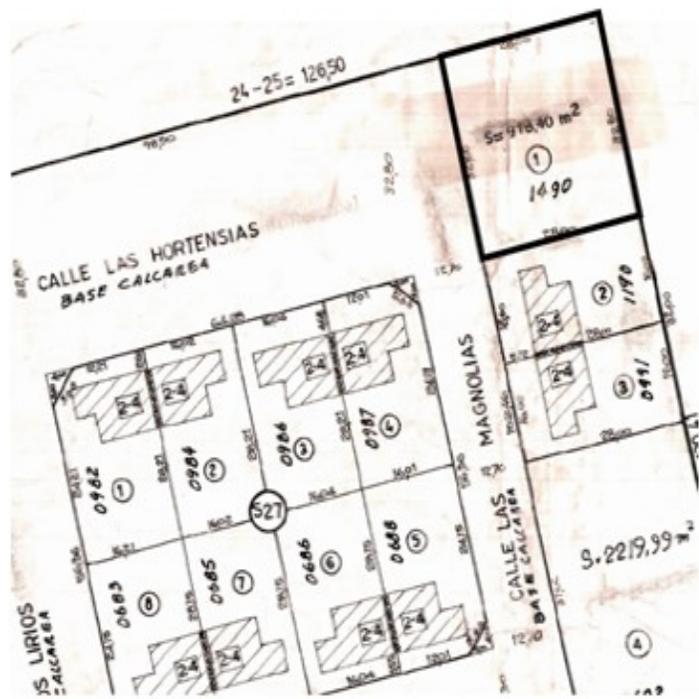
**Mariana L. Rascovich**  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**ANEXO IV**



Lote 7C de la Manzana 7, Nomenclatura Catastral N° 09-21-080-5261-0000, matricula 52331-Confluencia, con una superficie de 700 metros cuadrados, ubicado en el Barrio Canal V de la Ciudad de Neuquén.

**ANEXO V**

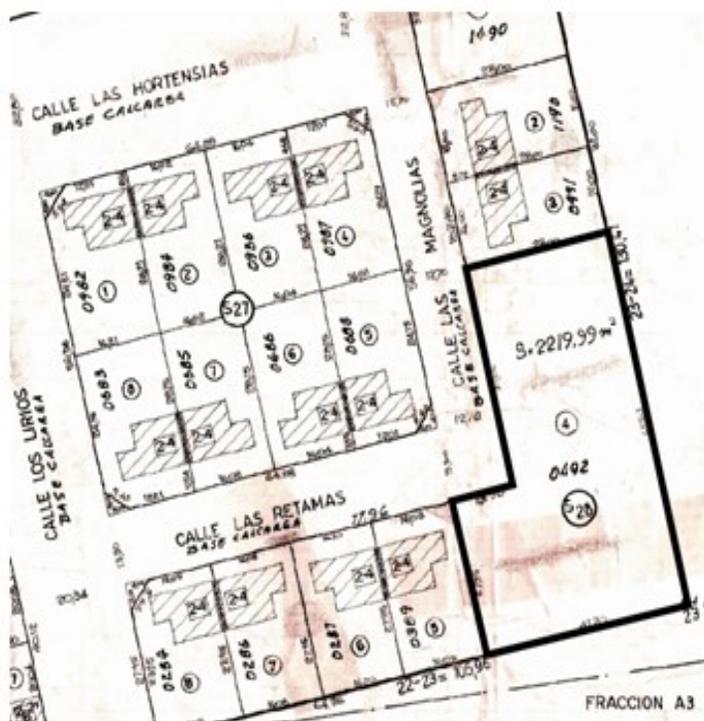


Lote 1 de la Manzana S28, Nomenclatura Catastral N° 09-20-052-1490-0000, matricula 31295-Confluencia, con una superficie de 918,40 metros cuadrados.

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

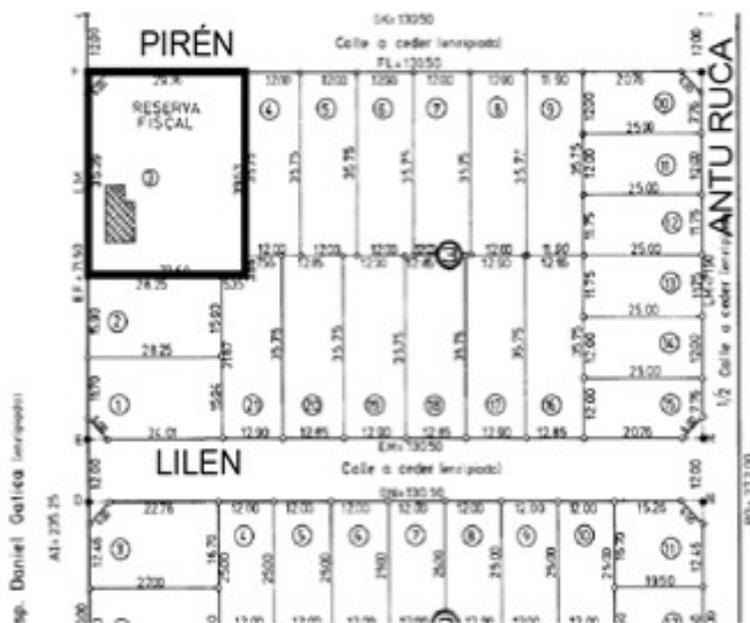
**Mariana L. Rascovich**  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ANEXO VI



Lote 4 de la Manzana S28, Nomenclatura Catastral N° 09-20-052-0492-0000, matricula 31298-Confluencia, con una superficie de 2.219,99 metros cuadrados, ubicado en el Barrio Alta Barda de la Ciudad de Neuquén.

ANEXO VII



Lote 3 de la Manzana 3, Nomenclatura Catastral N° 09-20-088-5154-0000, matricula 26708-Confluencia, con una superficie de 1.322,58 metros cuadrados, ubicado en el

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Si no hay pedido de palabra, pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos, aprobado por mayoría. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con la **ENTRADA N°: 0117/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-007-C-2025 - CARÁTULA: COLOTTA ARTYSZUK CARLOS DAVID. SOLICITA EXCEPCIÓN PARA EL REGISTRO Y APROBACIÓN DE PLANOS DE CONSTRUCCIÓN SIN PERMISO MUNICIPAL.- DESPACHO N°: 026/2025.- VISTO** el Expediente N° CD-007-C-2025; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN **VISTO:** El Expediente N° CD-007-C-2025; y **CONSIDERANDO:** Que mediante las presentes actuaciones el señor Colotta Artyszuk Carlos Carlos David, DNI. N° 26.999.519, solicita la autorización para poder registrar por vía excepción los planos de ampliación y modificación sin permiso, correspondientes a vivienda multifamiliar ubicada en calle Drury N° 1308, en la Urbanización Bosch. Que el señor Colotta se presentó el día 29 de abril del año en curso en la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, informando sobre el procedimiento de las presentaciones efectuadas en distintas fechas ante la Dirección General de Obras Particulares y las diversas modificaciones que fueron realizadas. Que la Unidad Técnica de Gestión Urbano Ambiental (UTGUA), mediante el Dictamen N° 25/2024, no autorizó el registro de los planos de ampliación y modificación sin permiso, correspondientes a la citada vivienda multifamiliar, indicando que cuenta con un exceso de FOS y CVUP. Que, asimismo, informa en el referido dictamen el monto de la Compensación Urbana correspondiente a los dichos excesos. Que, por medio de una nota con fecha de 13 de febrero del año 2025, solicitó que se revea el cálculo erróneo del Dictamen N° 25/2024 de la UTGUA. Que la Dirección General de Obras Particulares responde a la referida nota, informando al señor Colotta que se ha incurrido en un error involuntario desde el área de verificación del trámite, siendo lo manifestado en planilla un exceso de CVUP de 271m<sup>2</sup> (doscientos setenta y un metros cuadrados), correspondiendo un exceso de CVUP de 160,61m<sup>2</sup> (ciento sesenta con sesenta y un metros cuadrados). Que, por todo lo expuesto, resulta necesario que el Órgano Ejecutivo Municipal remita a este Concejo Deliberante el Expediente N° OE-2000799-C-2023, correspondiente a las presentaciones efectuadas por el señor Colotta en relación a la vivienda multifamiliar mencionada, a fin de dar continuidad al trámite pertinente. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1º):** SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, remita a este Concejo Deliberante el Expediente N° OE-2000799-C-2023, correspondiente a las presentaciones efectuadas por el Sr. Colotta Artyszuk Carlos Carlos David, DNI. N° 26.999.519, en relación a la vivienda multifamiliar ubicada en la calle Drury N° 1308, a fin de dar continuidad al trámite pertinente.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Si no hay pedido de palabra, pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Comunicación para

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

su aprobación en general y en particular ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 16 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N°: 0201/2025 - EXPEDIENTES N°: 8396-S-1998, 7000295-R-2014 7000059-S-2022 - CARÁTULA: SAAVEDRA MARCELO HERNÁN Y OTRA, SOLICITAN REGULARIZACIÓN TENENCIA LOTE 03, MANZANA 25, ALTO GODOY - III ETAPA.- DESPACHO N°: 027/2025.-** VISTO el Expediente N° SEO-8396-S-1998, su incorporado el Expediente N° OE-7000295-R-2014 y su acumulado sin incorporar el Expediente N° OE-7000059-S-2022; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° SEO-8396-S-1998, su incorporado el Expediente N° OE-7000295-R-2014 y su acumulado sin incorporar el Expediente N° OE-7000059-S-2022; y CONSIDERANDO: Que en fecha, 23 de julio del año 1998, se otorgó Constancia Provisoria a favor del Señor Marcelo Hernán Saavedra, DNI N° 23.069.840, y de la Señora Viviana Beatriz Cottet DNI. N° 23.652.309, respecto del inmueble identificado como Lote 3 de la Manzana 25 del actual Barrio Gran Neuquén Norte, Sector Toma Norte. Que, posteriormente, mediante la Resolución N° 759 de fecha 24 de octubre del año 2014, la entonces Secretaría de Desarrollo Humano declaró la caducidad de los derechos otorgados mediante la mencionada Constancia Provisoria por falta de ocupación del lote. Que, asimismo, se presentaron ante la Subsecretaría de Tierras el Señor Saavedra y la Señora Cottet, a fin de manifestar su renuncia a todos los derechos que pudieran corresponder sobre el inmueble precitado. Que, en fecha 19 de abril del año 2022, se presenta ante la Subsecretaría de Tierras la señora Mailén Eliana Saavedra, DNI N° 38.810.661, hija de los anteriores beneficiarios, a fin de solicitar la regularización definitiva del inmueble que ocupa hace años. Que, conforme a la documentación obrante en las actuaciones administrativas, se observa que la actual ocupante ha dado cabal cumplimiento con los recaudos exigidos por la normativa vigente. Que personal dependiente de la Subsecretaría de Tierras realizó inspecciones durante los años 2022 y 2024, constatando que el referido inmueble se encuentra ocupado por la Señora Mailén Saavedra y sus hijos. Que, de los informes emitidos por el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Neuquén y el Registro Único Provincial de la Vivienda y Hábitat (RUPROVI), se constató que la ocupante no registra inmuebles a su nombre. Que mediante el Artículo 5º) de la Ordenanza N° 11216 se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a convocar a los vecinos y vecinas que por cualquier acto a título gratuito u oneroso hayan adquirido mejoras en los lotes ubicados en el Barrio Gran Neuquén Norte, a fin de regularizar su situación dominial. Que, analizadas las actuaciones, resulta oportuno avanzar con los trámites administrativos tendientes a regularizar la situación dominial del Lote 3 de la Manzana 215, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-050-0521-0000, ubicado en el Barrio Gran Neuquén Norte, a favor de la Señora Mailén Eliana Saavedra, de conformidad con el Artículo 10º) de la Ordenanza N° 2080 y el Artículo 5º) de la Ordenanza N° 11216. Que el Artículo 1º) de la Ordenanza N° 2080 establece que la Municipalidad de Neuquén promoverá el cumplimiento integral de la función social de la tierra fiscal urbana, mediante el otorgamiento de adjudicaciones en venta a personas físicas, con destino a la construcción de viviendas. Que ha

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

tomado debido conocimiento la Dirección de Asesoría Legal de la Subsecretaría de Tierras y la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, manifestando no tener objeciones técnico-legales que formular al respecto. Que, por todo lo expuesto precedentemente y a fin de regularizar la situación dominial del lote precitado a favor de la Señora Saavedra, de conformidad con el Artículo 5º) de la Ordenanza N° 11216, corresponde sancionar la presente ordenanza. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

**SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º):** AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta a favor de la Señora Mailén Eliana Saavedra, DNI N° 38.810.661, el inmueble individualizado como Lote 3 de la Manzana 25, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-050-0521-0000, con una superficie de 200 m<sup>2</sup> (doscientos metros cuadrados), del Barrio Gran Neuquén Norte, que surge del Plano de Mensura registrado ante la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, bajo Expediente N° E-2756-4228/00.- **ARTÍCULO 2º):** ESTABLÉCESE como precio de venta el valor fiscal que determine la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, de acuerdo a lo establecido por la normativa vigente.- **ARTÍCULO 3º):** AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a suscribir el correspondiente Boleto de Compraventa, en el marco de la normativa vigente.- **ARTÍCULO 4º):** Será de exclusiva cuenta de la compradora, desde la posesión del inmueble, el pago de impuestos, tasas y contribuciones que graven el bien adquirido, sean nacionales, provinciales, municipales o de cualquier otro tipo que le pudieran corresponder, de conformidad a lo dispuesto por la normativa vigente.- **ARTÍCULO 5º):** El Órgano Ejecutivo municipal, acreditado el pago de la venta del inmueble, otorgará la Escritura Traslativa de Dominio de acuerdo a la normativa vigente, quedando a cuenta de la beneficiaria los gastos que demande dicha operación, como así también los honorarios del Escribano interviniente.- **ARTÍCULO 6º):** El lote que se adjudica deberá ser destinado al uso exclusivo de vivienda única, asiento del núcleo familiar.- **ARTÍCULO 7º):** El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por la compradora, como también así el falseamiento de los datos en la Declaración Jurada oportunamente presentada, traerá aparejada la resolución de la venta, la que operará de pleno derecho, quedando las mejoras realizadas y las sumas abonadas a favor de la Municipalidad de Neuquén, sin derecho a indemnización alguna.- **ARTÍCULO 8º):** DE FORMA.- **CONCEJALA PRESIDENTA:** Queda abierto el pedido de palabra. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular, para este proyecto se requiere dos tercios del Cuerpo. ¿Quiénes estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJALA PRESIDENTA:** 16 votos, aprobado por unanimidad. Continuamos con el Tratamiento del Orden del Día es el quinto Punto donde se encuentran los Proyectos Presentados. Corresponde darle ingreso y destino de Comisión a los proyectos presentados por los distintos bloques políticos Prosecretaría Legislativa dará lectura de los expedientes y también sus destinos acordados a los mismos. **PROSECRETARIA LEGISLATIVA:** Comenzamos con los proyectos del bloque Comunidad Neuquinizate. **ENTRADA N°: 0311/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-117-B-2025 - CARÁTULA:**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**BLOQUE COMUNIDAD NEUQUINIZATE - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL 25° ANIVERSARIO DEL INSTITUTO DE REHABILITACIÓN ARROYITO, A CELEBRARSE EL 24 DE JULIO DEL CORRIENTE AÑO.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Culturas y Gestión Comunitaria. CONCEJALA PRESIDENTA: Concejala Pérez tiene la palabra. CONCEJALA PÉREZ: No sé si se puede pedir omisión de lectura porque son todos los que van. CONCEJALA PRESIDENTA: No. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N°: 0312/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-118-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE COMUNIDAD NEUQUINIZATE - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA LABOR QUE REALIZA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y TRATAMIENTO DE ADICCIONES CITA SALUD, POR SU CONTRIBUCIÓN AL TRATAMIENTO DE LAS PROBLEMÁTICAS DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Culturas y Gestión Comunitaria. **ENTRADA N°: 0313/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-119-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE COMUNIDAD NEUQUINIZATE - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE VECINO DESTACADO AL DR. ESTEBAN BONORINO, POR SU LABOR EN EL ÁMBITO DE LA SALUD PÚBLICA RESPECTO A LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Culturas y Gestión Comunitaria. **ENTRADA N°: 0314/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-120-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE COMUNIDAD NEUQUINIZATE - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL LIBRO “VIDA CON SABOR A EVANGELIO”, DEL AUTOR HERNÁN INGELMO.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Culturas y Gestión Comunitaria. **ENTRADA N°: 0339/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-127-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE COMUNIDAD - NEUQUINIZATE - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE VECINO DESTACADO AL SEÑOR MIGUEL ÁNGEL “QUIQUE” MESSINEO, EN RECONOCIMIENTO A SU AMPLIA Y DESTACABLE TRAYECTORIA DEPORTIVA.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Culturas y Gestión Comunitaria. **ENTRADA N°: 0340/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-128-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE COMUNIDAD NEUQUINIZATE - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ORDENANZA N° 14011 - PLAN GRADUAL DE DESCONCENTRACIÓN TERRITORIAL Y ADMINISTRATIVA MUNICIPAL.** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Legislación General. **ENTRADA N°: 0341/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-129-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE COMUNIDAD NEUQUINIZATE - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE JOVEN DESTACADO AL ESTUDIANTE MARTÍN NICOLÁS CUEVAS Y DE INTERÉS MUNICIPAL EL PROYECTO “EDUQUEN”.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Culturas y Gestión Comunitaria. Continuamos con los proyectos del bloque Coalición Cívica ARI **ENTRADA N°: 0328/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-125-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE COALICIÓN CÍVICA ARI - PROY. DE ORDENANZA. ESTABLÉCESE LA ADQUISICIÓN DE UNA AUTOBOMBA DESTINADA AL CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino en primer lugar a la Comisión de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Legislación General, en segundo lugar Obras Públicas y en tercer lugar la Comisión de Hacienda. Continuamos con los proyectos del bloque Fuerza Libertaria. **ENTRADA N°: 0342/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-130-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE FUERZA LIBERTARIA - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME SOBRE LA POSIBILIDAD DE INSTALAR UNA GARITA DE COLECTIVOS EN LA PARADA UBICADA SOBRE AVENIDA DR. RAMÓN, FRENTE AL HIPERMERCADO COTO.**- En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Servicios Públicos Continuamos con los proyectos del bloque MST FIT UNIDAD **ENTRADA N°: 0338/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-126-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE MST- FIT UNIDAD - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LAS ACTIVIDADES QUE PROMUEVAN LA REFLEXIÓN SOBRE LA ATENCIÓN EN LA MATERNIDAD, A REALIZARSE DEL DÍA 19 AL 25 DE MAYO DEL CORRIENTE AÑO.**- Para esta Entrada en Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad su tratamiento sobre tablas. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas de la Entrada N° 0338/2025 ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 16 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: V I S T O: El Expediente N° CD-126-B-2025, la Ley N° 25.929 sancionada y promulgada en el año 2004 y finalmente reglamentada en el año 2015, la cual defiende los derechos de las personas gestantes, las y los recién nacidos y sus familias al momento del trabajo de parto, parto y post parto; y CONSIDERANDO: Que el parto respetado implica priorizar el proceso natural del nacimiento, el deber de brindar información a las madres y personas con capacidad de gestar acerca de las diferentes opciones que existen conforme sus preferencias, de no separar al recién nacido de su madre o gestante y de facilitar la lactancia materna. Que a partir de 1985 en adelante se han desarrollado diversos instrumentos nacionales e internacionales cuyo fin es eliminar la violencia obstétrica, respetar al binomio bebé y cuerpo gestante y volver a venerar los pulsos de vida de cada cuerpo en particular. Que consideramos que a cada persona gestante se le debe respetar el derecho a ser informada, desde el embarazo, sobre los beneficios de la lactancia materna y recibir apoyo para amamantar. Además recibir asesoramiento e información sobre los cuidados de sí misma y del niño o niña y sobre anticoncepción en el momento del puerperio. Que en los últimos años se han logrado grandes avances en materia de garantía de derechos en los servicios de salud, sin embargo, todavía es necesario reforzar y difundir los aspectos centrales de esta ley para su cumplimiento efectivo. Que la organización "Derechos del parto Alto valle", solicita a este Cuerpo Legislativo a declarar de Interés Municipal todas las acciones que se realicen tendientes a la reflexión sobre la importancia en la calidad de la atención en los procesos de gestación, parto, nacimiento y posparto, en un contexto de dignidad y respeto, las actividades que se lleven adelante del 19 al 25 de mayo en nuestra ciudad. Que el presente Expediente fue tratado sobre tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 08/2025 celebrada por el Cuerpo el 22 de mayo del corriente año. Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

**ARTÍCULO 1°):** DECLÁRASE de Interés Municipal las acciones que se realicen desde el día 19 al 25 de mayo del corriente año, tendientes a la reflexión sobre la importancia en la calidad de la atención en los procesos de gestación, parto, nacimiento y posparto, en un contexto de dignidad y respeto. **ARTÍCULO 2°):** DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Concejala Otton tiene la palabra. CONCEJALA OTTON: Gracias señora Presidenta: Cortito, simplemente para agradecer el acompañamiento en el tratamiento sobre tablas, estamos sobre la fecha justamente a eso responde, se comunicaron conmigo las personas que están trabajando en distintas actividades en relación a esta Semana del Parto Respetado hace unos días nada más y por eso no lo pudimos presentar antes al proyecto, sí quedará pendiente para su tratamiento en la Comisión correspondiente que a partir del año que viene podamos acompañar desde el Municipio con la iluminación y la incorporación de interés esta semana que además es una Semana Mundial por el Parto Respetado. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Si no hay más pedido de palabra. Pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos con la **ENTRADA N°: 0345/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-131-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE MST- FIT UNIDAD - PROY DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL ILUMINE EN COLOR ROJO, SÍMBOLO DE LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA OBSTÉTRICA, EL PALACIO MUNICIPAL Y EL MONUMENTO A SAN MARTÍN, DURANTE LA SEMANA DEL 19 AL 25 DE MAYO.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Culturas y Gestión Comunitaria. **ENTRADA N°: 0346/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-132-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE MST - FIT UNIDAD - PROY. DE DECLARACIÓN. EXPRÉSASE LA PREOCUPACIÓN POR LA HABILITACIÓN DE LA PERFORACIÓN DE POZOS MEDIANTE FRACKING EN LAS ÁREAS ANGOSTURA SUR I Y II, EN PROXIMIDAD AL ISTMO DE LOS LAGOS MARI MENUCO Y LOS BARREALES.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino en primer lugar a la Comisión de Ecología y en segundo lugar a la Comisión de Legislación General. Continuamos con los proyectos del bloque PRO **ENTRADA N°: 0317/2025 - EXPEDIENTE N°: CD-123-B-2025 - CARÁTULA: BLOQUE PRO - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME SOBRE EL CUIDADO, PROTECCIÓN Y CONTROL DE PERROS PELIGROSOS EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS - ORDENANZA N° 11036.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Legislación General. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración los ingresos y destinos asignados. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos, aprobado por unanimidad. No habiendo más Puntos del Orden del Día siendo las 14:47 minutos damos por finalizada esta octava Sesión Ordinaria quedan todos convocadas, convocados para la novena Sesión Ordinaria el día jueves 12 de junio a las 11:00 horas, muchas gracias y que tengan una excelente jornada.-----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Mariana L. Rascovich*  
PROSECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén